
1 **SESION ORDINARIA NO. 189-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas, del día martes 10 de Diciembre del año 2019, en la Sala de
5 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
6 Municipal, Periodo 2016-2020:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18 Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
25 distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís,
26 distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo
29 Murillo, Vice-Alcaldesa. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
30

31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
32

33 **MIEMBROS AUSENTES**
34

35 **Ninguno**
36

37 **ARTÍCULO NO. I**
38 **INVOCACIÓN**
39

40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
41 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al señor Alcalde, señora
42 Vicealcaldesa, regidores, Síndicos y Suplentes, público presente, y demás compañeros sean todos
43 bienvenidos a ésta sesión.
44

45 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
46 oración ante Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la regidora María Ana Chaves Murillo: En
47 el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor Jesús en ésta noche te queremos dar
48 gracias por un día más que estamos aquí presentes, por todas las bendiciones que de ti recibimos,
49 por nuestras familias, por la salud y por cada una de las cosas que nos das. En tus manos
50 ponemos los problemas que cada uno tenga, cada una de las preocupaciones, problemas de salud,
51 todo lo ponemos en tus manos Señor Jesús. Te pedimos nos des sabiduría para actuar y para
52 hacer la cosas de las mejor manera, en beneficio de todo el cantón. Todo esto te lo pedimos en el
53 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día, aquí
11 se me ha solicitado por parte de los compañeros de la Comisión de Cultura, para incluir un punto
12 adicional y conocer el Informe de Comisión de Cultura, dejándolo en el punto IX y corriendo la
13 numeración; estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente
14 manera:

- 15 I- INVOCACIÓN
16 II- Aprobación Orden del Día
17 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 188-2019 y Ext. 084-2019
18 IV- Atención al Público
19 a) Atención Alberto Abarca, inquilino Mercado Municipal
20 b) Atención Kenneth Campos, tema proyecto ecológico
21 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
22 VI- Asuntos Varios
23 VII- Mociones y Acuerdos

24
25
26
27

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

28 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 188-2019, sin
29 observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
30 No. 188-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera
31 Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

32 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 084-2019, sin
33 observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión
34 Extraordinaria No. 084-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German
35 Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas
36 Campos.

37
38
39

ARTÍCULO NO. IV
ATENCIÓN AL PÚBLICO

40 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en el orden que fue tramitada las
41 audiencias, como primer punto le doy el uso de la palabra al señor Alberto Abarca León.

42
43
44

I- ATENCION ALBERTO ABARCA LEÓN, INQUILINO MERCADO MUNICIPAL

45 La Secretaria de éste Concejo procede a dar lectura a la nota remitida por el señor Alberto Abarca
46 León, inquilino del Mercado Municipal, de fecha 21 de noviembre del 2019, y dice textual: “La
47 presente carta es para solicitar una audiencia pública para tocar los siguientes puntos:

- 48
- 49 • Reactivación de la economía del mercado municipal de Poás.
 - 50 • Sacar a remate los locales que no se van a ver afectados por la remodelación.
 - 51 • Creación de una oficina dentro del mercado para el administrador o administradora del
52 mercado de Poás, donde se puedan dar servicios varios que le competan a quien
administre.”
- -----

1 El señor Alberto Abarca, inquilino del Mercado Municipal, comenta:

2
3 a) Primero quiero agradecerles a todos, demostraron ser personas muy responsables y con
4 una gran sabiduría con el manejo del tema del quinquenio, era una necesidad y fue un
5 gran paso el que se dio, han demostrado ser un equipo de trabajo que demuestra
6 responsabilidad; que si bien es cierto es un gran paso, si en este momento continúan los
7 locales sin rematarlos o sin alquilarlos, va a ser muy difícil que el próximo año puedan
8 mejorar las ventas, aun con precios menores en cuanto al alquiler. Creo que no hay
9 ninguna necesidad, como escuché y creo que es especulación, pero quiero tener claro si
10 es así o no, que posiblemente hasta por alrededor del mes de marzo del próximo año,
11 pretenden hacer el tema del remate. Si la remodelación es en el frente, al final de cuentas
12 no va a afectar ninguno de los locales de adentro y si se ponen a analizar entre el
13 momento que se alquila un local y talvez la persona puede ejercer su comercio, también
14 hay un lapso bastante amplio en temas de permisos, entonces si esto se va a dar hasta
15 marzo, se podría llevar hasta abril si es en esa forma. Entonces de alguna manera la
16 sugerencia es, si cabe la posibilidad entrando a enero se active el tema del remates de los
17 locales porque también no nos están asegurando que se vayan a alquilar a primera entrada,
18 la economía está muy afectada y no es mucha la gente que tiene ganas de arriesgarse con
19 negocios en este momento.

20
21 b) Con el tema de la administración, si bien es cierto la mayoría de los administradores
22 permanecen dentro del mercado por muchas razones, pero una de las que principalmente,
23 por lo menos en mi caso, analizo que puede ser una parte importante, es que el
24 administrador también administre el cementerio y por temas de cementerio hay mucho
25 movimiento, que podría ser un movimiento que se generaría dentro del mercado y
26 cuando la gente haga esos trámites, se permita tener movilidad dentro del mercado,
27 entonces de ahí la necesidad de que analicen esa parte y si es posible que el administrador
28 esté dentro del Mercado para que genere, por lo menos en ese punto, un poco más de
29 movimiento de las personas que lo buscarían con ese fin.

30
31 c) Había un punto importante que era el tema de la reactivación, yo en algún momento
32 comenté que era una cuestión integral, no era fácil, pero si teníamos que hacerlo de
33 manera integral y considero que el Mercado como tal, debe pertenecer a la Cámara de
34 Comercio de Poás, y en este momento, de alguna forma, no forma parte de la cámara y
35 creo que es una necesidad trabajar de alguna manera conjuntamente con ellos. No sé qué
36 modalidad se pueda realizar, porque yo sé que ellos cobran una cuota mensual, pero
37 valdría la pena valorarlo y si es un tema que lo puede cubrir el mercado como tal o si es
38 un tema de todos los inquilinos, pero al final de cuentas buscar alguna posibilidad para
39 formar parte de la Cámara de Comercio.

40
41 d) El otro punto es el tema de la numeración de los locales, todavía no tengo la nota, creo
42 que eso lo corrigieron, porque nos estaba creando algún inconveniente, en mi caso yo
43 tengo el No. 18 y me habían puesto el 11 y toda la documentación del negocio está con
44 ubicación del número 18, entonces para temas de servicios, pagos tributarios y demás,
45 consideré que eso nos iba a afectar un poco.

46
47 Con el tema anterior de la administración, son ustedes quienes tomarán la decisión en su
48 momento, al igual que con el tema del remate, pero si es cierto que está afectando
49 bastante el hecho de que no haya, porque hay rumores de que casi no hay locales abiertos
50 y eso va creando una atmosfera negativa.

51
52 e) Como último punto que no está anotado en la nota, es el tema del reglamento del Mercado
53 Municipal, es un reglamento sumamente antiguo, cuando predominaban las ventas de
54 frutas y verduras, este es un mercado que todos sabemos que es atípico en ese aspecto y

1 muchas cosas que están en el reglamento no coinciden con las necesidad del momento,
2 incluso hasta valorar la posibilidad de que no repitamos mucho ciertos negocios, si eso es
3 posible o no, no lo sé, pero se ha dado que a veces repiten negocios y uno mata al otro,
4 entonces eso es una constante y no hay variedad, sería más importante que hubiera
5 variedad y no cuatro, cinco negocios matándose entre sí y tal vez no le dan el dinamismo
6 que uno desea. Con esto finalizo y agradezco que tomen en cuenta estos detalles porque
7 están afectando bastante y como les digo, un gran agradecimiento porque creo que lo del
8 quinquenio se manejó con mucha responsabilidad.
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Tal vez iniciando de atrás hacia
11 adelante, con el tema del reglamento, que es una responsabilidad exclusiva del Concejo
12 Municipal, lo que es la actualización, revisión, publicación y derogación de reglamentos
13 municipales, ciertamente no recuerdo cuando fue la última vez que se había modificado pero si
14 debe ser hace varios años, por lo tanto, será necesario incluir dentro de la corriente de la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos, una revisión del reglamento del mercado; si tengo que decir,
16 porque es importante que quede claro, que hay varios reglamentos que por una necesidad latente,
17 incluso de procesos que se tienen en este momento, que es necesario modificarlos y en los que se
18 está trabajando y la revisión de reglamentos tarda algún tiempo, entre esos tenemos que revisar
19 varios, incluso procedimientos que tienen que ver con el Comité Cantonal de Deportes, entonces
20 es un tema de “meterlo en corriente” y esperemos que llegue a la “cola” pronto para poder
21 revisarlo, porque tiene usted razón, yo recuerdo que hace ya algún tiempo que no se actualiza.
22

23 Con el tema puntual que aborda el señor Abarca León, de la posibilidad de limitar incluso a que
24 haya diferentes comercios de la misma actividad económica, yo sí recuerdo que en algún
25 momento se había revisado ese tema, porque particularmente, mi papá tiene locales para alquiler
26 y él tiene esa práctica en lo privado, no alquilar para una segunda cosa, precisamente para que no
27 suceda eso, entonces en alguna ocasión había tenido esa inquietud, ya hace bastante tiempo y
28 desde el punto de vista legal, incluso por constitucionalidad, limitaba el libre comercio, ese había
29 sido el criterio legal en ese momento; la normativa y la ley cambia y muta constantemente,
30 entonces puede ser un tema que se pueda revisar nuevamente y poder tratar de obtener criterio
31 legal a ver si valida lo que en aquella ocasión se manejaba o si ha cambiado, tal vez con algún
32 pronunciamiento o alguna resolución de la sala o algo en particular, pero si es un tema que en
33 algún momento lo tuve muy claro porque era una inquietud que tenía también.
34

35 Con el tema de la reactivación económica, particularmente la propuesta que hace el señor Abarca
36 León, de analizar la posibilidad de la Cámara de Comercio del cantón, tengo clarísimo que en lo
37 privado, cada uno de ustedes puede afiliarse a la cámara en el momento que quiera;
38 particularmente con la consulta que usted hace de si pudiese ser cubierto ese costo de inscripción,
39 incluso de anualidad o mensualidad con la Cámara de Comercio, eso la verdad no, entonces sería
40 oportuno hacer una consulta a la Asesoría Legal Institucional, para tenerlo claro, es una consulta
41 evidentemente de carácter administrativo, porque es de administración, entonces habría que hacer
42 la consulta legal para poder tenerla y en el futuro responderle, concretamente si se puede o no se
43 puede, sin querer decir si se puede o no se puede hacer, el Concejo no está diciendo sí o no,
44 estamos haciendo una consulta legal para que quedemos claros.
45

46 Con los otros puntos, el tema del remate de los locales, cuales quiera estos sean, sean al frente o
47 al fondo, nosotros aquí no hemos hablando, es una especulación, por lo menos si usted se refiere
48 a nivel de Concejo Municipal, con toda franqueza le digo, nosotros no hemos hablado de que sea
49 en marzo, tampoco hemos hablado de que sea en diciembre, tampoco en agosto ni en ningún mes,
50 entonces, por lo menos de esa especulación a nivel de Concejo Municipal, tenga usted
51 tranquilidad de que nosotros no hemos especulado eso; este Concejo Municipal hasta donde yo
52 entiendo, me corrige alguno de los compañeros si opina diferente, hemos estado esperando cual
53 va a ser el tema con la remodelación y la logística de la administración, incluso con la posibilidad
54 de que, dependiendo de la remodelación que se haga, sea necesario reubicar temporalmente

1 algunos de los locales que si están alquilados y que se puedan necesitar esos locales que están
2 desocupados, entonces eso es lo que hemos estado esperando, pero no hemos pensando que sea
3 en marzo o que se haya citado algún mes en específico, creo que con la consulta suya,
4 evidentemente estos trámites administrativos se los vamos a consultar a la administración, para
5 tener de parte de ellos cual es la organización que se tiene, cual es la logística y poder dar una
6 respuesta concreta. Y con el tema de la numeración, en el acuerdo quedó, se va a mantener la
7 numeración que se tiene, entonces por ese lado, tanto usted como algún otro compañero que
8 tienen la misma situación pueden estar tranquilos que la numeración se va a mantener tal como se
9 tenía.

10
11 Con relación al tema de ubicar, la oficina del Mercado y Cementerios u alguna otra oficina de
12 carácter administrativo de la municipalidad, en el Mercado Municipal, particularmente a mí, me
13 parece buena idea, pero es una opinión muy personal, es una forma de generarle dinámica al
14 mercado, pero la logística de que pueda ser realizable, incluso por temas de programas de
15 computación y ese tipo, tendrá que valorarlo la administración, el señor alcalde, que es el jefe de
16 la administración activa, no es potestad de nosotros pasar un funcionario de un edificio a otro, es
17 un asunto meramente administrativo, entonces con ese tema, yo propondría, para poder tener una
18 respuesta concreta y tener una respuesta de la administración y que ustedes también pueda
19 tenerla, es hacer esas consultas de su nota a la administración para tener el panorama en esos
20 temas que son más de carácter administrativo, porque particularmente me parece buena idea, pero
21 es una logística directamente de la Alcaldía.

22
23 Quiero abrir a discusión para los demás compañeros y compañeras, si desean opinar al respecto:
24 Con el tema del remate que lo cita la nota, en el punto 2, consultarle a la administración con el
25 tema de la reactivación, particularmente la propuesta que se hace de pertenecer a la Cámara de
26 Comercio Cantonal y la posibilidad de que pueda ser la municipalidad la que cubra los costos de
27 afiliación o participación con la Cámara de Comercio, para los inquilinos del mercado, realizar la
28 consulta legal al Licenciado Horacio Arguedas. Con relación al punto tres de la creación de una
29 oficina dentro del mercado, realizar la consulta a la administración para tener respuesta. Si le
30 parece con el tema de la numeración de los locales, cuando tenga el acuerdo y usted lo pueda
31 cotejar, si se da por satisfecho bien, sino nos pasa una nota y nosotros lo volvemos a aclarar, pero
32 le doy seguridad de que en el acuerdo se va a mantener la numeración. Y con el tema del
33 reglamento, sería trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, dentro de las posibilidades y
34 el rol que llevan con el trabajo asignado a esa comisión, se valore una revisión integral al
35 Reglamento de Mercado Municipal.

36
37 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: Me parece muy bien que se hagan las consultas,
38 nada más, me parece que se queda por fuera hacer la consulta al Departamento Legal sobre la
39 repetición de actividades en los locales.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: efectivamente, podemos hacer la consulta y
42 que esa respuesta sea enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque es un tema posible del
43 Reglamento, la posibilidad aparte de lo del tema de la Cámara de Comercio realizar la consulta si
44 vía reglamentaria puede la Municipalidad de Poás, establecer restricciones para que no existan
45 duplicidad de actividades comerciales en el Mercado Municipal y así potenciar un mejor
46 comercio, eso sería para incluir en la parte que va dirigida a la Asesoría Legal.

47
48 El señor Alberto Abarca, inquilino del Mercado Municipal, comenta: Con respecto al tema de la
49 afiliación, no es que sea simplemente que la municipalidad pague el costo, no es tanto eso, es
50 buscar una posibilidad, porque si bien es cierto, el mercado como tal lo administra la misma
51 municipalidad, entonces aunque la Cámara de Comercio es algo completamente aparte y más
52 enfocada en el comercio, podría ser una posibilidad, que inclusive que pusiéramos una cuota, es
53 que el tema no es ese, el tema es que, para la Cámara de Comercio puede generar, esto me lo hizo
54 ver el administrador, un costo preferencial para el mercado y eso les va a permitir cobrar el

1 dinero a una sola persona, entonces sería como que estuviera de alguna manera administrado,
2 indistintamente si tenemos que aportarlo los comerciantes, pero que a final de cuentas el dueño
3 del mercado es la municipalidad misma, entonces automáticamente es quien debe tomar
4 decisiones sobre eso, se nos va a complicar en el caso de nosotros en ese tema.

5
6 Con relación al tema de la remodelación, cuando tuvimos la última reunión que fue el tema del
7 quinquenio, la señora Marycruz Rojas, nos hizo una pequeña ilustración de lo que posiblemente
8 iba a ser el parqueo, en donde manifiestan que solo van a mover el local de Pipasa, que es el que
9 está en este momento habilitado, para el que está en la esquina que no es gran cosa lo que hay
10 que hacerle, porque tiene todo funcionando y aparte de ese no hay otro local, pero sí habló de que
11 se iba a llevar un lapso de remodelación y que posiblemente los remates iban a ser posterior a la
12 remodelación, entonces en este caso, quien hizo la manifestación en ese momento fue la señora
13 Marycruz Rojas, no es un tema del Concejo Municipal. Pero sinceramente recuerdo algo que
14 decía mi abuelo, que todavía hoy pesa, que decía que “el que tiene el ojo hondo, empieza a llorar
15 temprano”, entonces no quiero esperar a que pasen esos tres meses para venir a hacer la consulta,
16 si cabe darle una solución con anterioridad, pues aprovechar y hacerla, porque es algo importante
17 que se active y creo que no va a afectar gran cosa, al final de cuentas es pasar Pipasa para el de la
18 esquina y ya, es el único que se ve afectado, el resto de los locales no tienen ninguna
19 inconveniencia ni a nadie hay que pasar, si somos cuatro o cinco en este momento los que
20 estamos tratando de sobrevivir ahí, es muy poca gente, pero si es una gran presión la que
21 estamos sosteniendo porque el comercio no está fácil, entonces por ahí es la parte importante.

22
23 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Con relación a la acotación que
24 usted hace con el tema de la Cámara de Comercio queda claro, le comprendo a usted el punto,
25 pero todo parte del análisis legal que se haga y una vez que tengamos ese criterio legal de la
26 viabilidad, en cualquier de los dos sentidos, inclusive ese criterio legal no puede decir si es viable
27 pero bajo este instrumento, es viable bajo esta figura o no es viable, lo que sea, pero ya nos
28 abriría un panorama para coordinar y ver de qué manera se podría hacer, en caso de que sea
29 posible, entonces todo inicia con el criterio legal.

30
31 Y con el tema de los locales, repito, para eso es la consulta, al final de cuentas, la acotación o
32 aclaración que pudo haber hecho la señora Marycruz Rojas en la reunión del quinquenio, no es
33 que no tiene peso o no importa, para nada, pero era en otro contexto, ustedes estaban discutiendo
34 el tema del quinquenio, entonces evidentemente no era un tema a abordar en esa comisión y ya
35 que persiste la duda y persiste la inquietud, creo que lo importante es hacer la consulta formal a la
36 administración para tener una respuesta formal y nosotros responderle de manera formal y que no
37 sea simplemente lo que este servidor o cualquier otra persona aquí en la municipalidad pueda
38 haber dicho verbalmente en algún lugar, sino que sea algo por escrito y puedan ustedes tener un
39 panorama claro de cuál es la decisión que se toma al respecto, con el tema de los locales.

40
41 Por lo tanto, de acuerdo a los términos citados, someto a votación de los regidores tomar el
42 acuerdo ante la administración según se indica en las áreas citadas. Sea con dispensa de trámite
43 de comisión y definitivamente aprobado.

44
45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 2471-12-2019**

47 El Concejo Municipal de Poás, tomando en cuenta la visita del señor Alberto Abarca León,
48 inquilino del Mercado Municipal de Poás, con algunas inquietudes expuestas; SE ACUERDA:
49 **PRIMERO:** Consultar a la Administración en la persona del Alcalde de ésta corporación
50 municipal, emita su criterio sobre la posibilidad de trasladar la oficina de la Encargada de
51 Mercado y Cementerio para ser ubicada en el Mercado Municipal, esto con el fin, según la
52 propuesta de los inquilinos, de la posibilidad de atraer más usuarios y sea parte de la reactivación
53 del Mercado Municipal. Asimismo la posibilidad de sacar a remate los locales del Mercado
54 Municipal que se encuentra actualmente desocupados, saber cuál es su posición y/o análisis de la

1 administración al respecto. **SEGUNDO:** Consultar al Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas
2 Orozco, si es factible legalmente que los locales del Mercado puedan pertenecer como afiliados a
3 la Cámara de Comercio de Poás, o en su defecto la Municipalidad como dueño del bien Inmueble
4 cubra los costos de afiliación o participación. Asimismo si legalmente la Municipalidad puede
5 limitar para que dentro del Mercado Municipal no se repitan actividades, o si existe algún
6 fundamento legal que lo impida, y si es factible se considere y se tome en cuenta dentro de la
7 reglamentación. **TERCERO:** Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos revisar y
8 analizar, para una posible actualización integral del Reglamento del Mercado Municipal. Envíese
9 copia al señor Alberto Abarca León, inquilino del Mercado Municipal. Votan a favor los
10 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
11 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
12 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: agradecerle al señor Alberto Abarca
15 su presencia y el haber expuestos sus inquietudes, le vamos a hacer llegar copia del acuerdo y
16 darle seguimiento a las respuestas que se tengan para que sean de su conocimiento. Gracias y
17 buenas noches.

18 19 **II- ATENCIÓN ING. KENNETH CAMPOS, TEMA: PROYECTO ECOLOGICO**

20
21 El señor Kenneth Campos Campos, comenta: Hoy traigo una iniciativa ante ustedes, que
22 haciendo alguna investigación para el trabajo que está pasando ahorita de las Elecciones
23 Municipales, me pareció muy acertado presentar esto de una vez al Concejo para que se pudiera
24 llevar a cabo algo muy simple, pero que tiene mucho impacto para el cantón, para la parte
25 ambiental y hoy estoy aquí presentándoles la idea para solicitarles el apoyo a esta gestión. No sé
26 si alguno se ha dado cuenta que ha estado pasando mucho, que talvez alguien tiene un pequeño
27 taller, ¿Cómo se está manejando el tema de los aceites en esos lugares o incluso a nivel de
28 viviendas?, conversando con algunas personas que saben sobre el tema, me contaban que, por
29 ejemplo, un par de gotas de aceite puede contaminar la cantidad de agua para llenar una piscina
30 olímpica, esto es muy preocupante, más en un cantón como el nuestro, que es un cantón hídrico,
31 entonces ¿Qué pasa con estos aceites?, no sé si a alguien, incluso a nivel personal alguna vez
32 nos dijeron, échelos en el desagüe para que limpie y ya no huele feo, esas cosas las escuché de
33 algunas personas, lamentablemente esto contamina toda esa cuenca. ¿Cuál es la idea?, hay un
34 proceso que han estado haciendo a nivel mundial que se llama “economía circular” y la idea de
35 esto es que se puedan recolectar estos aceites y hacer un tratamiento, por ejemplo, algo que
36 investigué y yo no sabía es, que los aceites no se degradan, lo que pasa es que se ensucian,
37 entonces está la posibilidad de que éste aceite pueda ser refinado a través de un proceso químico
38 y se vuelve a agregar aditivos y puede ser un aceite reutilizable al 100% con la misma calidad
39 que un original o refinado normalmente; entonces esto hace que este aceite vuelva al mercado, se
40 vuelva a vender, vuelva a ser utilizado y eso es la economía circular, lo que se desechó vuelve a
41 ser una materia prima. Por ejemplo y usted me dice, las estaciones de servicio los tratan, les
42 cuento que averigüé, la mayoría de esos aceites que terminan en las estaciones de servicio, se
43 usan para la fundición, entonces eso viene a impactar más el tema de calentamiento global. Hay
44 una PYME en el país que se está dedicando a recolectar estos aceites y ahorita los está enviando a
45 Estados Unidos para refinarlos y los está volviendo a traer para venderlos y hacer esa economía
46 circular. Me decía la representante de la empresa, que el próximo año, ellos van a instalar una
47 planta de esas en éste país; como ejemplo les cuento que en España hay toda una organización del
48 estado para que todos los aceites a nivel general se manejen de esa manera, entonces es un buen
49 ejemplo a seguir. Esta empresa se llama METALUB, ¿Cuál es mi propuesta?, la propuesta que
50 teniendo nosotros un Centro de Acopio en el cantón, teniendo el programa de ecolones, si usted
51 revisa la página de ecolones, no hay una sola municipalidad que en este momento esté habilitada
52 para recolectar aceites y ahí está la empresa que hace ese trabajo, yo me contacté con ellos y ellos
53 están con la disposición, la municipalidad ya tiene el Centro de Acopio, ya está la empresa que
54 tiene la recolección de estos aceites y según me decía la muchacha, yo en la nota incluyo el

1 contacto, su nombre es Sofía Morales, ellos están en la disposición de poner una tanqueta en el
2 Centro de Acopio y cuando la municipalidad o el centro de acopio diga que ya está a punto, ellos
3 hacen el transporte de ese material. Creo que es un iniciativa muy fácil de implementar y que
4 puede traer muchos beneficios al cantón; igualmente es algo que una vez instalado, podemos
5 promoverlo a nivel de cantón para que las estaciones de servicio que hay en cantón, se sumen a
6 la iniciativa, pero yo creo que siempre es importante dar el ejemplo, por esta razón quise
7 presentarlo ante este Concejo para que ustedes pueda apoyar la iniciativa a través de un acuerdo,
8 presentarlo a la administración y que se pueda gestionar el trámite logístico y burocrático que
9 haga falta para hacer ese convenio; esa sería la propuesta y de verdad un agradecimiento por el
10 espacio concedido en día de hoy.

11
12 Se adjunta la nota, la cual dice textual:

13 “Estimable Concejo, por este medio yo, Kenneth Campos Campos, cédula 2-0553-0838,
14 vecino del cantón, quisiera presentarles su apoyo a una iniciativa a fin de que Poás sea uno
15 de los cantones pioneros en el manejo responsable de los residuos de aceite de vehículos de
16 combustión.

17 A través de dicha propuesta se podrá establecer una alternativa amigable con el agua y el
18 ambiente para tratar de forma responsable y sostenible los residuos que, de otra manera,
19 podrían llegar a los ríos o los mantos acuíferos, generando niveles de contaminación muy
20 fuertes. Incluso cuando dichos residuos se tratasen de forma correcta, su destino más
21 probable es el uso como combustibles para la fundición de materiales, en donde sigue
22 sumando al enorme problema del calentamiento global.

23 La alternativa consiste en aprovechar el giro de negocio de la empresa METALUB, para
24 promover una nueva visión llamada Economía Circular, donde los aceites quemados son
25 recolectados y luego tratados en una planta especializada obtener un producto reutilizado y
26 de altas prestaciones y calidad como cualquier otro. Dicho modelo ha sido sumamente
27 aceptado y puesto en práctica en países como España.

28 Por tanto, solicito puedan acuerpar esta iniciativa con un acuerdo para que la
29 administración pueda gestionar las acciones para coordinar la colaboración con la empresa
30 mencionada, la cual tiene toda la disposición de participar según me ha hecho saber la
31 encargada Sofía Morales (sofia.morales@metalub.net Tel. 2220-4957 / 8584-8299). Esta
32 empresa pondría a disposición del centro de acopio una tanqueta para la recolección del
33 aceite y posteriormente ellos se encargarían de la recolección de la misma.

34 De antemano gracias por su amable atención y anuencia.”

35
36 El regidor suplente, Keylor Rodríguez Rodríguez, comenta: Realmente muy buena la iniciativa,
37 en los temas ambientales, la Economía Circular es algo que realmente está funcionando muy
38 bien, más en Europa que tienen tanto impacto por el cambio climático, me parece que es una
39 buena oportunidad para la administración, que lo pueda valorar y ver de qué manera se pueda
40 gestionar; mucha gente y yo particularmente voy todos los fines de semana al Centro de Acopio
41 en Poás y dejo mi reciclaje y personalmente pediría que cuando cambien el aceite me lo den para
42 llevarlo al Centro de Acopio, habría que ver temas de costos y todo lo demás y valorar el aspecto
43 financiero y ver de qué manera se puede gestionar, inclusive que ganancias de este tipo puedan
44 ser gestionadas para algo en particular para la juventud, en tiempos donde realmente necesitamos
45 cosas importantes para que puedan aunarse un poco más los jóvenes, tal vez en la parte deportiva
46 que hemos hablamos mucho últimamente con el Comité de Deportes que está escaso de recursos,
47 inclusive ver de qué manera ellos se pueden involucrar un poco, si se llegara a dar esta iniciativa,
48 y que los fondos puedan ser utilizados para el Comité de Deportes y que dejemos de estar viendo
49 imposibilitado de que solo \$400,000 lleguen a los subcomités, entonces me parece una excelente
50 idea y ojalá la administración y el Concejo Municipal tome de frente esto y podamos hacer algo
51 importante para que realmente dejemos de contaminar este planeta que no nos queda muchos
52 años y si no hacemos algo rápido, se nos va a ir, nuestro hijos no van a tener donde vivir.
53

1 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: Me parece muy interesante la propuesta y creo que
2 sería interesante que el Departamento Ambiental, en el caso del Ing. Róger Murillo, pudiera
3 analizarla y hasta contactar ésta empresa para ver todo el tema de logística y análisis del proyecto
4 como tal. Lógicamente habrá que analizar todos los aspectos de recolección y demás, pero si me
5 parece importante la propuesta.

6
7 El Regidor suplente, Keylor Rodríguez Rodríguez, comenta: Hace unos días tuve una reunión y
8 hablando con la empresa Ramonense que hace detergentes que son biodegradables y amigables
9 con el medio ambiente, hicieron como un canje, por decirlo así, la muchacha de sostenibilidad
10 prácticamente iban a hacer un canje, le damos esto y le devolvemos detergente para que lo
11 puedan utilizar, entonces sería algo sumamente interesante, tal vez hablar con esta gente y
12 ponerlos en contacto para ver de que manera, tal vez de los mismos recursos que están brindando,
13 se pueda gestionar todo lo que se utiliza dentro de la municipalidad o en cualquier otro lugar para
14 que seamos un poquito más verdes dentro de la Municipalidad, inclusive más adelante ver
15 convenios para que Florex y puedan ver de qué manera podemos cambiar eco-jabones o eco-
16 colones en los mismos cambios de aceite que hace la gente por jabón y así nos garantizamos que
17 muchas de las aguas no vayan a los ríos, entonces puedo poner en contacto con la Presidenta de
18 Florex para que hablen más a fondo.

19
20 El Regidor Suplente Santos Lozano Alvarado comenta: Me parece una propuesta novedosa en la
21 parte del trabajo que hay que hacer para el ambiente; creo que una ventaja que se tiene aquí en
22 Poás es ser un cantón pequeño y que, precisamente en uno de los sitios donde se concentra más el
23 tema de los aceites, es en las estaciones de servicio, tenemos dos que están en el centro de Poás.
24 Si fuera en el tema de la recolección, la logística no sería fácil, como nada es fácil, hay que
25 ponerle cabeza, hay que hacer números, pero creo que es una buena iniciativa en el tema. De
26 verdad que en el tema de este tipo de desechos es muy poco lo que se hace, incluso a nivel
27 nacional, uno ve que cuando alguna solución es rápida, es póngale aserrín, póngale arena o se
28 tiene un estañón con arena para tirarle y se cree que ya con eso el tema se resolvió y lo único que
29 se está haciendo es disimulándolo, ésta en cambio es una iniciativa que es viable, no se ve que
30 sea complicada y más que todo es una iniciativa a nivel nacional, siento que es un buen
31 emprendimiento, es innovación y ojalá esa empresa como dice el señor Kenneth Campos, se haga
32 el esfuerzo y pueda venir al país y, si pudiera hacer el esfuerzo por parte de la administración y
33 que venga a Poás, mejor, de ahí que me parece muy buena la iniciativa.

34
35 El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Excelente la iniciativa, también se
36 podrían agregar todos los materiales que son ricos en energía, por ejemplo las llantas de
37 automóviles, los talleres de pintura donde hay solventes con pinturas, hay una planta en Cartago
38 que puede tratar los solventes y los puede recuperar a un 90% de su capacidad, todos esos
39 desechos que son ricos en energía se podrían co-procesar con Holcim o con CEMEX, por
40 ejemplo los talleres donde generan virtutas de metal, que el metal es necesario para la formación
41 del clinker del cemento, se podría negociar con Holcim y CEMEX; otra idea que se podría hacer
42 en el tema de ecología, que es una idea que yo estoy madurando hacer las pruebas con el INA y
43 demás, es hacer eco-adoquines, el eco-adoquín sería sustituir la arena, el adoquín está compuesto
44 por piedra, cemento y arena, entonces sustituir la arena por plástico molido y se puede agregar
45 cualquier tipo de plástico. Sabemos que tenemos una falencia en la municipalidad de hacer
46 aceras, se podrían hacer con estos eco-adoquines y también la losa central que lleva la acera para
47 el cumplimiento de la Ley 7600, se podría hacer con una máquina de inyección y se funde el
48 plástico y se puede hacer esa losa, entonces podríamos vender este servicio a otras
49 municipalidades. Como les digo, es un proyecto que yo estoy madurando y quiero presentar más
50 adelante para ver si le podemos dar seguimiento; y lo que dice el compañero excelente, todo lo
51 que sea para el ambiente, genial, entonces no solamente el aceite, también los talleres de pintura,
52 recuperar las llantas que es un desecho que genera muchos moscos y demás y todos aquellos
53 tipos de elementos que son ricos en energía y que se podrían usar en los cementeros también.

54

1 El señor, Kenneth Campos, comenta: demás decirles que ellos tienen algunos convenios con el
2 tema de las llantas también, eso ya habría que conversarlo más a profundidad, de la información
3 que leí y la presentación que ellos tienen; hay muchas cosas que se pueden ir haciendo, incluso
4 hay otros temas que estoy valorando con el tema de los residuos de aceites de cocina; Cooperativa
5 Victoria está general biodiesel a partir de eso, por ahí estoy haciendo los contactos porque podría
6 ser una alianza importante, pero hay que ir madurando todo poco a poco, hay que ir conversando
7 y ver que tan factibles son todas esas ideas.

8
9 El Presidente, Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: sugiero, si todos lo tienen a bien, trasladar la
10 propuesta que hace el señor Kenneth Campos, a la Administración Municipal, tanto al señor
11 Alcalde y a Gestión Ambiental, para que la misma sea analizada y valorada, incluso en los
12 extremos de los comentarios que se han realizado adicionales con el extracto del acta y los
13 comentarios que se han realizado para que sirvan de soporte y ampliación en suma a la propuesta
14 que hace el señor Campos Campos. Someto a votación de los regidores en los términos citados.
15 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 2472-12-2019**

19 El Concejo Municipal de Poás, habiendo recibido al señor Kenneth Campos Campos, vecino de
20 Calle Carballo, distrito San Pedro, Cantón Poás, mediante el cual presenta una propuesta con el
21 tema ambiental/ecológica, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Trasladar al Alcalde y Gestión
22 Ambiental de ésta Municipalidad, la propuesta del señor Kenneth Campos C., en cuanto al
23 manejo responsable de los residuos de aceites de vehículos de combustión, que la idea concreta
24 es:

25 “La alternativa consiste en aprovechar el giro de negocio de la empresa METALUB, para
26 promover una nueva visión llamada Economía Circular, donde los aceites quemados son
27 recolectados y luego tratados en una planta especializada obtener un producto reutilizado y
28 de altas prestaciones y calidad como cualquier otro. Dicho modelo ha sido sumamente
29 aceptado y puesto en práctica en países como España.

30 Por tanto, solicito puedan acuerpar esta iniciativa con un acuerdo para que la
31 administración pueda gestionar las acciones para coordinar la colaboración con la empresa
32 mencionada, la cual tiene toda la disposición de participar según me ha hecho saber la
33 encargada Sofía Morales (sofia.morales@metalub.net Tel. 2220-4957 / 8584-8299). Esta
34 empresa pondría a disposición del centro de acopio una tanqueta para la recolección del
35 aceite y posteriormente ellos se encargarían de la recolección de la misma.”

36 Lo anterior para que la Administración de ésta Municipalidad valore y analice los alcances de
37 dicha propuesta. **SEGUNDO:** Sumado a la propuesta del señor Kenneth Campos Campos y
38 aprovechando el tema en beneficio del ambiente, el señor Síndico Suplente Marco Vinicio
39 Valverde Solís, distrito Carrillos, agregó, también para que se valore y analice: “se podrían
40 agregar todos los materiales que son ricos en energía, por ejemplo las llantas de automóviles,
41 los talleres de pintura donde hay solventes con pinturas, hay una planta en Cartago que puede
42 tratar los solventes y los puede recuperar a un 90% de su capacidad, todos esos desechos que
43 son ricos en energía se podrían co-procesar con Holcim o con CEMEX, por ejemplo los talleres
44 donde generan virutas de metal, que el metal es necesario para la formación del clinker del
45 cemento, se podría negociar con Holcim y CEMEX; otra idea que se podría hacer en el tema de
46 ecología, que es una idea que yo estoy madurando hacer las pruebas con el INA y demás, es
47 hacer eco-adoquines, el eco-adoquín sería sustituir la arena, el adoquín está compuesto por
48 piedra, cemento y arena, entonces sustituir la arena por plástico molido y se puede agregar
49 cualquier tipo de plástico”. Esto con el fin de que la administración municipal lo vaya valorando,
50 que son ideas en beneficio del ambiente, tan necesario trabajar y mejorar la calidad de vida de
51 nuestros habitantes presentes y futuros. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
52 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin
53 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
54 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. V
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Se retoma el oficio No. DM-1776-2019 de fecha 28 de octubre del 2019 del señor Rodolfo Cordero Vargas, Ministro de Hacienda a.i., con el fin de informarles que ya se recogió el CD citado en el oficio con el tema de SITRIMU; el cual está en custodia de la Secretaria de éste Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es un instrumento bastante importante y llega ante el Concejo Municipal, evidentemente nosotros es muy poco lo que podamos hacer con éste CD, por lo que propongo y considero importante que se pase una copia de éste CD a la Alcaldía y Encargado de Informática de ésta Municipalidad, para que tengan conocimiento. Y por transparencia con éste tema se le mande copia de éste acuerdo a la Auditoría Interna Municipal y sea de conocimiento igualmente, esto con el fin de que la administración revise el contenido de dicho instrumento, incluso para las mejoras que puedan ser oportunas y necesarias. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados, sea con dispensa de trámite y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2473-12-2019

El Concejo Municipal de Poás, recibiendo del Ministerio de Hacienda el CD con la información del SITRIMU, solicitado por éste Gobierno Local, SE ACUERDA: Trasladar al Alcalde y Encargado de Informática, copia del CD suministrado por el Ministerio de Hacienda, que según indican se trata de investigación realizada por el IFAM al Sistema sobre los Códigos Fuentes del SITRIMU, esto para que revisen y analicen el contenido del mismo para lo que corresponda, incluso para las mejoras que puedan ser oportunas y necesarias a dicho sistema. Asimismo se hace llegar copia de éste acuerdo a la Auditoría Interna de ésta Municipalidad para su conocimiento. Además se adjunta copia del oficio DM-1776-2019 del Ministerio de Hacienda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado, comenta: con el tema del SITRIMU y la información que maneja el Ministerio de Hacienda; no sé cuántos de aquí tuvieron la oportunidad de escuchar las noticias últimamente, pero algo que mencionaba el señor Ministro de Hacienda que recientemente ha ingresado, con el tema de los sistemas, haciendo una autocrítica que los sistemas que tenemos a nivel país no responden para la época en la que estamos, para control de evasión, o sea sobre todos los controles que se deben tener, entonces más bien la propuesta es, que para los próximos cinco años hay que hacer una inversión muy alta a nivel nacional para ponernos al día, están hablando sobre el orden entre los 40 y 50 millones de dólares anuales, entonces me parece, que si es una iniciativa a nivel nacional y si se están buscando iniciativas que sean soluciones integrales, deberían de haber como un espacio para que los municipios también puedan revisar ese tema, porque de lo que hemos tratado aquí, he notado que a nivel nacional tampoco en el tema municipal se tiene un único sistema, estamos bastante separados, hay algunos que ni siquiera tienen un sistema automatizado. De ahí que me parece importante darle seguimiento a ese tipo de propuestas que se están haciendo desde el Gobierno Central y ver de algunas forma o buscar a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la ANAI para ir formulando propuesta que sean integrales, no necesariamente podría ser un mismo sistema que se utilice en el Hacienda y lo que se utilice en las Municipalidades en la parte de impuestos, pero sí pienso que deberían de estar relacionados y que deberían de comunicarse más y no como esto que

1 he notado, que se pide los códigos fuentes, que a veces no se tienen o que no se sabe como está el
2 asunto, entonces creo que es una buena oportunidad buscar esa integración de los temas.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: lleva usted razón regidor suplente
5 Santos Lozano, pero es complicado, porque precisamente lo que usted propone es el concepto de
6 SITRIMU y SIFIEMU que era un lenguaje más universal para todas las municipalidades, me
7 disculpa el término que utilizo, pero era como la “pomada canaria” para las municipalidades con
8 el tema de control de ingresos y egresos municipales, incluso para generar Estados Financieros y
9 otras series de debilidades en este tema que tienen las municipalidades. Lo cierto no es que falta
10 comunicación, es que en algunas instituciones para no tener que citar nombres, sobre este tema
11 particularmente, lo tiene como con 50 toneladas de piedra bruta encima, donde no se encuentra y
12 no se ubica, ¿Por qué?, porque fueron proyectos a los que el Gobierno Central y las instituciones
13 les invirtió mucho dinero y posiblemente no rindieron los frutos de acuerdo al concepto que se
14 tenía, entonces, y por supuesto que lleva razón el regidor suplente Santos Lozano, pero yo creo
15 que la idea sigue siendo la misma, el concepto alrededor de SITRIMU y SIFIEMU, todavía veo
16 que por muchos años después el lenguaje técnico informático ha variado, pero el concepto sigue
17 siendo el mismo, que es, que las municipalidades se logren comunicar con un mismo sistema,
18 incluso para la transparencia y la participación ciudadana a través de las páginas y otras cosas;
19 pero son proyectos súper grandes y muchísimos recursos económicos, como los cité por ejemplo,
20 el regidor suplente Santos Lozano, y dentro de esas mismas instituciones tienen muchas cosas
21 que revisar antes de poder hacerlo. De ahí que sinceramente, éste tema del SITRIMU en un par
22 de instituciones he estado dándole seguimiento y es complicado, son temas que manejan muy
23 herméticos y donde en realidad no permite demasiada participación porque las experiencias que
24 se tienen en el pasado no han sido del todo positivas, entonces el poder participar es un poco
25 complicado e incluso existe normativa entre instituciones que no facilitan, esto por poner un
26 ejemplo, el IFAM tenía un proyecto para hacerse con un Data Center, nivel monstruo, donde
27 incluso las municipalidades pudiera el IFAM dar Store con Data Center, que diga almacenar todo
28 y que pudiese ser un facilitador en ese sentido por parte del IFAM, que sino me equivoco en el
29 MIVAH existe un Decreto Ejecutivo y vía reglamento se le impidió al IFAM poder hacerlo,
30 entonces uno dice, la misma institucionalidad del estado sobre estos temas no están en sintonía y
31 como de acuerdo en la parte técnica. Yo creo que esa visión éste y muchos otros municipios la
32 tienen, e ir buscando y tomando el pulso al tema para ver cuál sería el momento más ideal en que
33 el gremio municipal pudiese pronunciarse y tenga eco de ser escuchado, y honestamente no me
34 parece que éste sea el momento, ni siquiera hay una construcción de un proyecto, no hay ningún
35 ministerio que tengan los recursos para hacerlo, y no se tiene claro exactamente como, y las dos
36 instituciones, llámese Ministerio de Hacienda incluso el IFAM, no se ven muy seguros que el
37 proyecto se vaya a realizar por lo menos a ese nivel, y repito es cuestión de tiempo y ver cuál es
38 el momento oportuno para que a nivel municipal se pronuncie, por lo menos es mi percepción.

39
40 2) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-205-2019 de fecha 5 de diciembre 2019 del Comité
41 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
42 textual: “El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás le saluda muy cordialmente
43 deseándoles éxitos en sus labores diarias.

44 Sírvase encontrar adjunto la VI Modificación Presupuestaria, aprobada en el acta 312-2019,
45 del acuerdo 017-312-2019, con fecha del 26 de noviembre del 2019.”

46
47 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar copia del documento, en sus curules, para lo que
48 corresponda.

49
50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: creo que todos lo hayan podido
51 revisar, es sumamente pequeño el monto, son prácticamente ¢350.000.00, y así poder identificar
52 las partidas y la reasignación de las mismas. Sino hay dudas o consultas, someto a votación de los
53 regidores tomar el acuerdo de una vez, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
54 aprobado, para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás pueda trabajar y darle
55 agilidad en su quehacer con estos recursos máxime en la época del año en que nos encontramos.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2474-12-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizado la documentación remitida por el Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, SE ACUERDA: Aprobar la VI Modificación
5 Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, por la suma de
6 ¢350.000.00 (trescientos cincuenta mil colones, en los siguientes términos:

7
8 SE INCLUYE EL CUADRO EN ACTAS FOLIADAS

9
10 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
11 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14
15 3) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-206-2019 de fecha 5 de diciembre del 2019 del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
17 textual: “El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás le saluda muy cordialmente
18 deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sírvase encontrar adjunto el Informe de Labores
19 2019”

20
21 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás**
22 **Informe 2019**

23
24 Entre los gastos más importantes pago de las remuneraciones al personal como el pago a las
25 contrataciones de los entrenadores que se dedican a las diferentes disciplinas. Como los gastos
26 llevados a cabo en las etapas eliminatorias y etapa final de los Juegos Nacionales. Así como

27
28 En relación con el desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia y eficacia le
29 damos los siguientes informes de las actividades más importantes.

30
31 **Un repaso a los hechos deportivos del primer semestre 2019.**

- 32
- El CCDR Poás, buscan masificar el deporte. Existen de atletismo, boxeo, fútbol, fútbol femenino, futbol sala masculino, futbol sala femenino, karate, judo y taekwondo. Son atendidas por el cuerpo técnico compuesto por los entrenadores del CCDR Poás El objetivo es ofrecer asistencia técnica deportiva al cantón de manera que en el proceso puedan ser identificadas los talentos. En el marco de estas escuelas se entrenan los atletas que representan al CCDR Poás en competencias deportivas.

Disciplinas	Días	Hora	Lugar	Entrenador	Teléfono
Atletismo	martes y jueves	5:00 p.m. a 8:30 p.m.	Polideportivo Poás	Alejandra Morera	8811-5827
	sábados	7:00a.m. a 10:30 a.m.	Polideportivo Poás	Alejandra Morera	8811-5827
				Gerardo Zúñiga García	8931-2791
Boxeo	Lunes, martes, jueves y viernes	5:00 p.m. a 8:30 p.m.	Polideportivo Poás	Javier Castrillo Díaz	8340-7363

				Gerardo Zúñiga García	8931-2791
	sábados	9:30 a.m. a 11:30 a.m.	Polideportivo Poás	Javier Castrillo Díaz	8340-7363
Karate	martes 7:15 a 9:15 pm	7:15 a 9:15 pm	Academia de karate do Yi Sin Muni Poás y Polideportivo de Poás	David Gatjens Mora	8810-3853
	sábados	9:00 a 11:00 am	Academia de karate do Yi Sin Mun Poás y Polideportivo de Poás	David Gatjens Mora	8810-3853
Futbol femenino	Lunes y miércoles	7:00 pm a 9:00 pm	Polideportivo Poás	Carlos Rivera	6168-6704
Fútbol	Lunes y miércoles	5:30 pm a 7:00 pm	Polideportivo Poás	Diego Murillo	8833-4416
	Sábados	9:00a.m. a 11:00 a.m.	Polideportivo Poás	Diego Murillo	8833-4416
Fútbol	Lunes y viernes	7:00 pm a 9:00 pm	Polideportivo Poás	Roy Esquivel	6245-4982
Judo	martes y viernes	6:00p.m a 9:00 p.m.	Polideportivo de Poás	Juan Hernández	8456-0874
Fútbol Sala femenino	lunes y miércoles	5:15 pm a 7:00 pm	El Nazareno	Juan Francisco Cordero	8878-0538
Fútbol Sala U-20	Lunes y miércoles	8:00 pm	El Nazareno	Juan Francisco Cordero	8878-0538
Fútbol Sala U-15	miércoles	5:00 pm	El Nazareno	Juan Francisco Cordero	8878-0538
	sábado	1:00 pm	El Nazareno	Juan Francisco Cordero	8878-0538
Natación	Martes, miércoles, jueves y viernes	9:00 a 10:00 am	Polideportivo Poás	Renee Segura	7018-1399

	Martes y jueves	1:00 a 7:00 pm	Polideportivo Poás	Renee Segura	7018-1399
	martes y jueves	5:00 a 6:00pm	Polideportivo Poás	Renee Segura	7018-1399
Taekwondo	viernes	6:00 pm a 8:30 pm	Polideportivo Poás	Natanael Ortega	7134-7512
	sábado	9:00 am a 10:30 am	Polideportivo Poás	Natanael Ortega	7134-7512

Atletismo

Alejandra Morera, entrenadora

Actualmente, se está participando en las eliminatorias de Juegos Nacionales. Utilizando el dinero, para el transporte y la alimentación.

I etapa eliminatoria de juegos nacionales

Se presentó un equipo de 18 atletas inscritos en los diferentes eventos de pista y campo, entre ellos lanzamientos, pruebas de fondo y medio fondo, saltos horizontales y verticales.

En las tres diferentes categorías U16, U18 y U20.

De los cuales el grupo completo logra avanzar a la etapa de semifinales. En la primera etapa tenían acceso de avanzar a semifinales los primeros dieciséis de cada prueba únicamente.

II etapa de eliminatoria de semifinales de juegos nacionales

En esta segunda etapa eliminatoria como se mencionó anteriormente se logra avanzar con los 18 atletas participantes, de los cuales solamente 5 de ellos quedan fuera para acceder a la final nacional de la XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales 2019.

En esta etapa cabe mencionar que accedieron únicamente a la final las 8 mejores marcas realizadas en los diferentes eventos en los que participamos, por consiguiente, están representados los 8 mejores atletas a nivel nacional por evento.

Etapa Final de XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales

Se presenta un equipo de 13 atletas que logran superar las dos etapas anteriores.

Hay representación en eventos de pista tales como pruebas de fondo (5000 planos), pruebas de medio fondo (2000 planos, 1200), pruebas de velocidad (200 planos) y en pruebas dentro de los mismos eventos de pista como lo son los obstáculos destacando que acá no contamos ni con el material e infraestructura para poder practicarlo y enseñarlo de una manera óptima.

Dentro de los eventos de campo tuvimos representación en lanzamientos (disco, jabalina y martillo), y en los saltos verticales (salto alto), saltos horizontales (salto largo) de igual forma destacó que acá no contamos tampoco con la infraestructura ni material para la práctica y enseñanza de este último.

Aun así, se obtiene buenos resultados en todos los eventos en los que se participan en general y más aún en los eventos en los cuales no contamos con la infraestructura y material.

En resultados de posiciones y medallas se obtiene los siguientes:

Medalla de Oro en Salto Alto

Medalla de Oro en 2000 obstáculos

Medalla de Plata en Salto Largo

Medalla de Bronce en Lanzamiento del Disco

Medalla de Bronce en Lanzamiento de Martillo

Medalla de Bronce en 2000 planos.

Para un total de 6 medallas obtenidas.

Boxeo Judith Prado Chinchilla

(Ad honorem)

I Etapa eliminatória de juegos nacionales

Se presentó un equipo de 13 atletas inscritos en los diferentes eventos de Boxeo, entre ellos. En las diferentes categorías sea: Cadete, femenino y masculino, Juvenil Femenino y masculino y Elite masculino.

De los cuales el grupo completo logra avanzar participar en la fase clasificatoria

II etapa de eliminatória de semifinales de juegos nacionales

En esta segunda etapa eliminatória como se mencionó anteriormente se logra avanzar con los 13 atletas participantes, de los cuales solamente 6 de ellos quedan fuera para acceder a la final nacional de la XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales 2019.

En esta etapa cabe mencionar que accedieron únicamente a la final las 8 mejores atletas en las diferentes divisiones en los que participamos, por consiguiente, están representados los 8 mejores atletas a nivel nacional por División.

Etapa Final de XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales

Se presenta un equipo de 7 atletas que logran superar las dos etapas anteriores.

Hay representación en las divisiones y categorías de Cadete femenino de 46kg, 48kg, 75kg, cadete masculino en 60kg y 70kg, juvenil femenino en 46kg, juvenil masculino en 75kg.

Se destaca la necesidad de un ring e implementos varios y necesarios para la enseñanza de este deporte.

Aun así, se obtiene buenos resultados en todos los eventos en los que se participan en general.

En resultados de posiciones y medallas se obtiene los siguientes:

Medalla de bronce en cadete femenino de 48kg, Denia Chavarría Brenes

Medalla de bronce en cadete femenino de 75kg, Génesis Salazar Barrientos.

Medalla de bronce en cadete masculino 70kg Joseph Campos Campos

Medalla de oro en juvenil masculino 75kg, Víctor Alvarado Gallo.

Considerando que los bronces son los 4 mejores atletas por cada división a nivel nacional.

Para un total de 4 medallas obtenidas.

Dentro de las participaciones donde no se logra obtener medalla destaco que los atletas realizaron una gran participación a la altura de sus contrincantes dos de los 4 perdieron contra el campeón de la competición.

Torneos y campeonatos a los que participamos.

Campeonato Nacional de campo travesa, enero 12 en el parque del este.

Campeonato Centroamericano de campo travesa, enero 27 en el parque de este.

Campeonato Nacional U18, U20, abril 27 en el estadio nacional.

Torneo mayor, mayo 11 en el estadio nacional.

Eliminatoria a juegos nacionales U 16, Mayo 11 en Monserrat de Alajuela.

Campeonato Ranking Fecoa por equipos, agosto 31 en el estadio nacional.

Campeonato Nacional U16, octubre 26 en el estadio nacional.

Campeonato Centroamericano U16,U14, San Salvador.

Resultados más sobresalientes-

Se participa en 2 eventos internacionales a nivel de Centroamérica, teniendo a 2 atletas dentro de la selección de CR. Se obtiene 1 de medalla de plata centroamericana en 2000 obstáculos y un quinto lugar en lanzamiento de martillo esto en pista y campo, luego en campo travesía se logra un cuarto lugar a nivel de Centroamérica. Se clasifican durante el proceso eliminatorio a la final nacional de juegos nacionales a 13 atletas de igual forma en pista y campo. Se obtiene 4 medallas de bronce en lanzamientos de disco, martillo y 2000 planos. 1 medalla de plata en salto largo y 2 medallas de oro en 2000 obstáculos y salto largo.

En torneo mayor se logra 1 medalla de oro en lanzamiento de jabalina.

Los campeonatos nacionales tanto U18, U20 y U16 en lo más sobresalientes se logran 4 medallas de bronce, 1 medalla de plata en lanzamientos, saltos y carrera.

En el campeonato Ranking por equipos se obtiene 2 medallas de oro en lanzamiento de disco y salto alto y 2 medallas de plata en impulsión de bala y 2000 metros.

Judo

Juan Hernández

Se participa en las eliminatorias de Juegos Nacionales

Etapa eliminatoria de juegos nacionales

Se presentó un equipo de 20 atletas inscritos en los diferentes eventos de Karate, como lo son Kata y kumite.

De los cuales 3 logran avanzar a la etapa final de Juegos Deportivos nacionales.

En la etapa eliminatoria avanzaban los primeros ocho de cada prueba únicamente.

Etapa Final de XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales

Se presenta un equipo de 3 atletas que logran superar la etapa anterior.

La representación de estos atletas es en las diferentes categorías

Los resultados obtenidos se listan a continuación con nombre del atleta y puesto alcanzado.

Daniela Delgado Álvarez Medalla de Oro

Sebastián Herrera Salas, cuarto lugar

Rosaura Carrillo Espinoza, quinto lugar.

Fútbol Femenino

Carlos Rivera (Ad honorem)

Se inició en el 2018 y actualmente se está participando en fogueos. En este 2019, se invitó a niñas con categoría menores.

Fútbol

Diego Murillo Alfaro

Se participó en el Torneo de Linafa. Por la Región de Alajuela, actualmente se está participando en los primeros lugares.

Fútbol Sala femenino

Carlos Rivera (Ad honorem)

Se inició a principios del año pasado. Este primer trimestre 2019, ha participado en partidos amistosos.

Fútbol Sala

Juan Francisco Cordero

Actualmente se participa del Torneo de Liga Nacional de fútbol sala.

Karate

David Gatjens Mora

Se participa en las eliminatorias de Juegos Nacionales

Etapa eliminatória de juegos nacionales

Se presentó un equipo de 20 atletas inscritos en los diferentes eventos de Karate, como lo son Kata y kumite.

De los cuales 13 logran avanzar a la etapa final de Juegos Deportivos nacionales.

En la etapa eliminatória avanzaban los primeros ocho de cada prueba únicamente.

Etapa Final de XXXVIII Juegos Deportivos Nacionales

Se presenta un equipo de 13 atletas que logran superar la etapa anterior.

La representación de estos atletas es en las diferentes categorías de la prueba de Kumite.

Los resultados obtenidos se listan a continuación con nombre del atleta, puesto alcanzado y categoría de Kumite disputada.

Kendall Mendoza, Medalla de Oro, -52kg sub-15

Luis Miguel Araya, Séptimo lugar, -52kg sub-15

Yordany Montoya, Medalla de Bronce, -57kg sub-15

Adriana Castro, Quinto lugar, +55kg sub-15

Kevin Torres, Séptimo lugar, -55kg sub17

Brandon Barrantes, Medalla de Bronce, -76kg sub-17

Erick Castro, quinto lugar, +76kg sub-17

Kevin Muñoz, Medalla de Plata, +76kg sub-17

Fiorella Murillo, Medalla de Bronce, -48kg sub-17

Gimena Montes, Medalla de Bronce, -48kg sub-17

Kevin Arias, Séptimo lugar, -67kg sub-20

Brayan Torres, Quinto lugar, +84kg sub-20

Pablo Chávez, Medalla de Plata, +84kg sub-20

Para un total de 7 medallas obtenidas.

Cabe destacar que los atletas que no obtuvieron medalla quedaron en buenas posiciones y están entre los mejores 8 atletas del país en sus categorías.

Taekwondo

Natanael Ortega (Ad honorem)

Se participa en las eliminatorias de Juegos Nacionales. Fogueo de preparación de los muchachos de taekwondo que representan al comité de deportes de Poás.

**Gestiones
Administrativas**

- **I Apoyo a los Comités Comunales**

Se realiza mensualmente reuniones con los Comités Comunales, para conocer sus necesidades, dudas y lograr una comunicación fluida. Además de que se les presupuestó un rubro de cuatrocientos mil colones a cada comunidad.

- **Día del Desafío**

Para que la población poseña practique por lo menos 15 minutos de actividad física, para mejorar su calidad de vida. El CCDR Poás celebró el día del desafío con una hora gratis de uso en la piscina del Polideportivo de Poás. El pasado 31 de mayo.

- **Apoyo Carrera Caminata (Asociación de Cuidados Paliativos)**

El 25 de junio se celebró la Carrera Caminata Lucha contra el Cáncer Poás 2017, el CCDR Poás apoyó a la Asociación con el préstamo de las instalaciones, sonido, toldos, entre otros activos.

- **Taller Comando de Incidentes**

El 28 de junio el CCDR Poás, presto las instalaciones, para que se realizará el Taller Comando de Incidentes en el Polideportivo de Poás.

<p>Formación de una cultura deportiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras infraestructura • Pinturas de las instalaciones: Se refresco la pintura de las canchas, puertas, muros de las instalaciones deportivas. • Se mejoraron los drenajes y la iluminación de los espacios en el Polideportivo de Poás <p>El CCDR Poás continúa haciendo esfuerzos para consolidar la identidad poaseña a través de la de una cultura deportiva.</p>
<p>Ámbitos de acción</p>	<p>Las actividades deportivas del cantón de Poás son abiertas, y la Caminata al Volcán tienen una proyección nacional</p> <p>De esta manera se pretende la promoción del cantón de Poás, desde un punto de vista tanto turístico como deportivo, de manera que Poás se convierta en una meca deportiva nacional. La población poaseña tiene la oportunidad de disfrutar de eventos deportivos de gran calidad en su pueblo.</p> <p>Se ha contado con la colaboración de la Fuerza Pública de Poás, de la Cruz Roja de Poás, de las Guías y los Scouts de Poás, además del Concejo y alcalde municipales. Se ha trabajado con FEUTRI, FECOCI y con fuerzas vivas de la comunidad de Poás El comercio poaseño ha respondido favorablemente y apoya este tipo de actividades.</p> <p>Gracias a esta ferviente actividad se han establecido vínculos de apoyo con otros comités cantonales de la región Coyoche o del ámbito de FEDOMA y con asociaciones deportivas y federaciones nacionales. Alajuela y Grecia han prestado sus instalaciones y les dan la oportunidad a muchos poaseños de competir por ellos.</p>
<p>Fuerzas vivas de la comunidad</p>	<p>Se ha permitido que otras fuerzas vivas comunales se beneficien de los recursos que puedan generar las actividades deportivas (ventas de comidas, camisetas, entre otros), con lo que se estimula la colaboración y el apoyo a otros grupos organizados del cantón.</p> <p>Ayudas a comités comunales: Se ha girado lo que les corresponde del presupuesto, siempre y cuando presente el Proyecto y el plan de trabajo. El CCDR Poás ha repartido implementos deportivos a atletas del cantón, a escuelas y a equipos deportivos organizados a través de los comités comunales de deportes o ha colaborado con la infraestructura al canalizar los fondos municipales.</p> <p>Bachillerato Internacional Liceo de Poás Apoyan las actividades coordinadas.</p> <p>Concejo Municipal y Alcalde de Poás. En muchos eventos deportivos han contribuido algunos de sus miembros en labores de apoyo, asesorías legales, auditoria interna, recursos humanos, arreglo de en las instalaciones y en la disponibilidad de un vehículo.</p> <p>Juegos estudiantiles. Las instituciones educativas del cantón se benefician directamente de los atletas que apoya el CCDR Poás pues las representa en los Juegos estudiantiles.</p> <p>Asociación de Cuidados Paliativos de Poás. Desde el 2010 se le ha prestado los activos del CCDR Poás para organizar el evento.</p> <p>Cruz Roja de Poás. Han ayudado con su presencia en diversas actividades deportivas, sin la cual no se hubieran podido efectuar.</p> <p>Fuerza Pública. Su colaboración ha sido fundamental para la seguridad y la organización de eventos deportivos, sobre todo aquellos que involucren el uso de las calles (Su aporte se ha reconocido continuamente).</p> <p>Guías y Scouts. Grupo siempre listo con el que se ha trabajado de la mano de este comité en la organización de eventos deportivos. Colaboraron en la última Caminata al Volcán Poás, siempre listos en ayudar.</p> <p>Administración del Parque Nacional Volcán Poás y guardaparques. Han contribuido al éxito de la Caminata al Volcán pues no cobran la entrada a los caminantes.</p> <p>Atracción de visitantes al cantón. Se han traído cientos de visitantes al cantón que vienen a participar en las actividades deportivas, a verlas o a acompañar a sus familiares o sus amigos que participan. Estas personas consumen en el cantón, lo conocen y por lo general, regresan a visitar a Poás con la consecuente promoción turística, deportiva y hasta cultural de Poás.</p>
<p>Metas futuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura: ampliación del Polideportivo, construcción de una piscina de 25 m, construcción de un salón multiusos, mejoras en la cancha y parque recreativo.

- Organizar las próximas ediciones de los eventos estrella que ya se han organizado en el cantón (Carreras de atletismo de niños, y clases de baile) y activar algunos que no últimamente no se han desarrollado.
- Estimular el uso de las instalaciones deportivas por todos los estratos de la población: personas especiales, jóvenes, adultos mayores, amas de casa, deportistas, deportistas de alto rendimiento, familias, ejecutivos, rehabilitación, terapia, etc.
- Vinculación con otras fuerzas vivas del cantón, sobre todo con las que promueven la recreación y la cultura. Trabajo conjunto con las asociaciones deportivas de las empresas.
- Atraer nuevas personas a la organización deportiva del cantón. Búsqueda de líderes altruistas. Renovación de los dirigentes.
- Favorecer la generación continua de nuevas ideas que involucren varias actividades: deporte, recreación, educación, cultura, salud, acción social.
- Formación de grupos deportivos de diversas disciplinas deportivas tanto tradicionales como nuevas.
- Incorporación de los comités comunales activamente en una visión cantonal común.
- Descentralización de las actividades deportivas de manera que haya nueva infraestructura y diversas actividades por todo el cantón.
- Mayor proyección social.
- Capacitación continua de los empleados del CCDR Poás, de los dirigentes deportivos, de los entrenadores y de los atletas.
- Manejo transparente y eficiente del presupuesto municipal.

**Junta Directiva
de CCDR Poás
2018-2020**

- Presidente Leonel Fallas Gómez
- Vicepresidente: William Vásquez Castro
- Tesorero: Maribel Murillo Herrera
- Secretaria: Judith Prado Chinchilla
- Vocal: Luis Ángel Salazar Arrieta

Agradecimientos

Gracias a todos los que han compartido el sueño de un Poás mejor
Gracias totales.

1 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar a los señores regidores, copia en físico, sobre el Informe
2 de Labores del CCDR de Poás, para lo que corresponda.
3

4 4) Se recibe oficio No. MSP-DM-DVURFP-916-2019 del Lic. Luis Carlos Castillo Fernández,
5 Viceministro de Seguridad, MSP, dirigido al señor Eduardo Solano Solano, Viceministro
6 Área Preventiva, con copia al señor Michael Soto Rojas, Ministro; a la Secretaría del Concejo
7 Roxana Chinchilla Fallas, y dice textual:

8 Reciba un saludo cordial de mi parte, hago de su conocimiento que, a solicitud del Señor
9 Michael Soto Rojas Ministro, participé en el Concejo Municipal del Cantón de Poás, en
10 compañía de la Comisionada Marisol Flores Chavarría, subdirectora de la Región dos
11 Alajuela, así como del Subintendente Ronald Solano, Jefe de la Delegación de Poás, el
12 día 28 de noviembre del presente año en el cual se valoró el siguiente punto.

13 1. Realizar las diligencias necesarias para que El cantón de Poás sea incluido en el
14 programa de "Sembremos Seguridad".

15 En razón de lo anterior le solicito valorar lo solicitado e informar al suscrito las
16 posibilidades de una pronta atención.

17 Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.
18

Cordialmente,

19
20
21
22
23
24

Lic. Luis Carlos Castillo Fernández
Viceministro de Seguridad Pública



1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero que se tome un acuerdo para
2 brindarle un apoyo al señor Viceministro de Seguridad Publica ante sus gestiones. Sea con
3 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

4
5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 2475-12-2019**

7 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MSP-DM-DVURFP-916-2019 del Lic.
8 Luis Carlos Castillo Fernández, Viceministro de Seguridad, MSP, ante el señor Eduardo Solano
9 Solano, Viceministro Área Preventiva, Ministerio de Seguridad, SE ACUERDA: Brindar un voto
10 de apoyo en todos su extremos de las gestiones realizadas ante el Viceministro de Área
11 Preventiva, con el fin de que el cantón de Poás sea incluido en el Programa “Sembremos
12 Seguridad”, para que conjuntamente se pueda tener un cantón más seguro. Votan a favor los
13 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
14 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
15 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 5) Se recibe oficio No. MSP-DM-DVURFP-917-2019 del Lic. Luis Carlos Castillo Fernández,
18 Viceministro de Seguridad, MSP, dirigido al señor Eduardo Solano Solano, Viceministro
19 Área Preventiva, con copia al señor Michael Soto Rojas, Ministro; a la Secretaría del Concejo
20 Roxana Chinchilla Fallas, y dice textual:

21
22 Reciba un saludo cordial de mi parte, hago de su conocimiento que, a solicitud del Señor
23 Michael Soto Rojas Ministro, participé en el Concejo Municipal del Cantón de Poás, en
24 compañía de la Comisionada Marisol Flores Chavarría, subdirectora de la Región dos
25 Alajuela, así como del Subintendente Ronald Solano, Jefe de la Delegación de Poás, el
26 día 28 de noviembre del presente año en el cual se valoraron los siguientes puntos.

- 27
28
- 29 1. Se analice y valore la posibilidad de dotar, en la inmediatez que sea posible, de
30 más recurso humano, tanto operativo como administrativo de oficiales de Policías
31 para la Delegación de la Fuerza Pública del Cantón.
 - 32 2. Se dote de más recursos de activos, principalmente motocicletas en el cantón.
 - 33 3. Realizar los esfuerzos necesarios para la inclusión de una terminal de denuncias
34 para poder bajar la cifra negra que se podría estar manejando el Cantón de Poás,
35 en virtud de la problemática que se está viviendo, ya que debido a la distancia se
36 les imposibilita a personas de la comunidad desplazarse hasta Alajuela a realizar
37 las denuncias.
- 38

39 En razón de lo anterior le solicito valorar lo solicitado e informar al suscrito las
40 posibilidades de una pronta atención.

41 Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

42
43 Cordialmente,
44
45 
46
47 Luis Carlos Castillo Fernández
48 Viceministro de Seguridad Pública
49
50 

51
52 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero que se tome un acuerdo para
53 brindarle un apoyo al señor Viceministro de Seguridad Publica ante sus gestiones. Sea con
54 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2476-12-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MSP-DM-DVURFP-917-2019 del Lic.
4 Luis Carlos Castillo Fernández, Viceministro de Seguridad, MSP, ante el señor Comisionado
5 Daniel Calderón Rodríguez, Director General Fuerza Pública, **SE ACUERDA:** Brindar un voto
6 de apoyo en todos su extremos de las gestiones realizadas ante el Comisionado Daniel Calderón
7 Rodríguez, Director General Fuerza Pública, con el fin de que se valore y analice los puntos
8 expuestos para una mejor seguridad en el cantón de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis
9 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal
10 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 6) Se recibe oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-903-2019 de la Dra. Yeli Viquez Rodriguez,
14 Directora, Área Rectora de Salud de Poás, Ministerio de Salud, dirigido a los señores Marta
15 Alfaro Obando y Carlos Bermúdez Alpízar y otros, con copia a éste Concejo Municipal, y
16 dice textual: **“Asunto: Respuesta a oficio recibido el día 26 de noviembre de 2019,**
17 **relacionado con denuncia de evento público realizado el día 24 de noviembre en la Pista o**
18 **Plaza Cross**

19 Por este medio se hace referencia a la denuncia indicada por ustedes en documento de cita
20 en el epígrafe y al respecto se indica.

21 El día 21 de noviembre de 2019 se recibió en esta sede administrativa solicitud para realizar
22 un evento denominado CONVIVIO 4X4 en la Pista Plaza Cross sita en Sabana Redonda de
23 Poás.

24 Mediante oficio MS-DRRSCN-DARSP-893-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, se
25 rechazó la solicitud presentada por impropcedente, toda vez que la Pista de Cross no cuenta
26 con Permiso sanitario de funcionamiento, el cual fue denegado mediante oficio MS-
27 DRRSCN-DARSP-653-2019, notificado personalmente al señor Carlos Luis Steller Vargas.

28 Además de lo anterior, se le indicó al administrado, en el oficio de rechazo de la
29 Autorización para realizar el evento masivo, que la solitud, aun cuando hubiese sido
30 programada para realizarse en un establecimiento que estuviese operando a derecho, debía
31 ser rechazada por extemporánea , de acuerdo al decreto N° 28643-5 MOPT-FP vigente.

32 La actividad, por tanto, **no contaba con la autorización del Ministerio de salud** y
33 corresponde el trámite correspondiente por parte de la Municipalidad de Poás, toda vez que
34 la autorización final para emitir este tipo de permisos corresponde a dicha instancia, de
35 acuerdo a los artículos 6 y 9 del decreto de cita, que textualmente establecen:

36 "Artículo 6°-El solicitante u organizador deberán presentar solicitud formal ante las
37 instituciones competentes. La autorización definitiva será extendida por la Municipalidad
38 correspondiente, con base en las certificaciones, los criterios y disposiciones técnicas de las
39 Instituciones que conforman el Comité Asesor.

40 Artículo 9°-La solicitud inicial para la autorización del evento debe ser presentada ante la
41 Municipalidad correspondiente y las demás instituciones involucradas, por lo menos
42 veintidós días naturales antes de la fecha programada para el mismo.

43 Esta denuncia fue presentada en reunión del Comité Técnico Asesor de Concentraciones
44 Masivas del cantón de Poás del día 27 de noviembre de 2019, a fin de analizar la situación y
45 solicitar a la Municipalidad que se interpongan las acciones administrativas y legales que
46 *procedan en este caso.*"
47

48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: recordemos que ésta nota había
49 llegado al Concejo Municipal y éste Concejo la trasladó al área de salud del Ministerio de Salud,
50 que aunque la Dra. Yeli Viquez se la dirige a los administrados, lo cierto es que para que se
51 tengan un adecuado consecutivo de la gestión, responder como un primer punto, trasladando el
52 oficio citado de la Dra. Viquez Rodríguez, y un segundo punto, trasladar el oficio al Alcalde y
53 Gestión Financiera Tributaria, con el fin de que se conozca la respuesta del Ministerio de Salud y
54 se actúe según corresponda. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2477-12-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-903-2019 de la Dra.
4 Yeli Víquez Rodríguez, Directora, Área Rectora de Salud de Poás, Ministerio de Salud, dirigido a
5 los señores Marta Alfaro Obando y Carlos Bermúdez Alpízar y otros, sobre, “**Asunto:**
6 **Respuesta a oficio recibido el día 26 de noviembre de 2019, relacionado con denuncia de**
7 **evento público realizado el día 24 de noviembre en la Pista o Plaza Cross, POR TANTO SE**
8 **ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar el oficio citado del área de salud de Poás, a los señores
9 Alfaro Obando y Bermudas Alpízar, a través del medio de notificación malfaroob@gmail.com,
10 para su conocimiento y lo que corresponda: **SEGUNDO:** Trasladar el citado oficio, al Alcalde y
11 Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad, con el fin de que se conozca la respuesta del
12 Ministerio de Salud y se actúe según corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
13 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
14 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
15 **UNÁNIME.**

16
17 7) Se recibe oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-DCPOAS-RH-543-2018 de fecha 28
18 de noviembre del 2019 y recibido en la Secretaria del Concejo el 06 de diciembre 2019 del
19 señor Ronald Solano Rojas, Jefe de Puesto, Delegación Policial Poás, dirigido a éste Concejo
20 Municipal, con copia al Lic. Carlos Fco. Alfaro Céspedes, Director Escuela La Pradera,
21 Sabana Redonda de Poás, y dice textual: “Asunto: Acuerdo N° 2425-11-2019. De acuerdo al
22 acuerdo N° 2425-11-2019, en el cual solicita atender la solicitud realizada por el Director del
23 Centro Educativo de la Escuela La Pradera, Licenciado Carlos Francisco Alfaro Céspedes,
24 referente percepción de inseguridad en la zona de Sabana Redonda, debido a se mantienen la
25 irregularidad de personas que se alcoholizan y drogan utilizando la vía pública, conformando
26 grupos de personas drogadas y malintencionadas que mantienen comportamiento
27 irrespetuoso. Al respecto la Delegación Policial de Poás, mantienen acciones pertinentes a fin
28 de mantener la tranquilidad y seguridad de los vecinos del lugar.”

29
30 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo que la nota fue remitida a éste
31 Concejo Municipal por medio del señor Director de la Escuela La Pradera y otros vecinos,
32 someto a votación de los regidores para hacer llegar dicho oficio como respuesta de la misma.
33 Sea con dispensa de trámite de comisión.

34
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 2478-12-2019**

37 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-
38 DCPOAS-RH-543-2018 de fecha 28 de noviembre del 2019 y recibido en la Secretaria del
39 Concejo el 06 de diciembre 2019 del señor Ronald Solano Rojas, Jefe de Puesto, Delegación
40 Policial Poás, “Asunto: Acuerdo N° 2425-11-2019. De acuerdo al acuerdo N° 2425-11-2019, en
41 el cual solicita atender la solicitud realizada por el Director del Centro Educativo de la Escuela
42 La Pradera, Licenciado Carlos Francisco Alfaro Céspedes, referente percepción de inseguridad
43 en la zona de Sabana Redonda, debido a se mantienen la irregularidad de personas que se
44 alcoholizan y drogan utilizando la vía pública, conformando grupos de personas drogadas y
45 malintencionadas que mantienen comportamiento irrespetuoso. Al respecto la Delegación
46 Policial de Poás, mantienen acciones pertinentes a fin de mantener la tranquilidad y seguridad
47 de los vecinos del lugar.” **POR TANTO SE ACUERDA:** Hacer llegar al Lic. Carlos Fco. Alfaro
48 Céspedes, Director de la Escuela La Pradera y sea de conocimiento por su medio a los vecinos, el
49 oficio de la Delegación de la Fuerza Pública de Poás, sobre la situación citada, para su
50 conocimiento y seguimiento ante la Fuerza Pública de Poás. Votan a favor los regidores Jorge
51 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.
52 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
53 **ACUERDO UNÁNIME.**

54 -----

1 8) Se recibe de la señora Avelina Venegas Salas, vecina de Calle Zumbado, Carrillos Alto de
2 Poás, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y al Concejo Municipal
3 de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Yo Abelina Venegas Salas, cédula 601120866
4 de una manera respetuosa los saluda y les expongo la siguiente situación propuesta para
5 que sea analizada por ustedes:

6 La semana pasada, se realizó una gestión directamente al Comité Cantonal de Deportes y al
7 Concejo Municipal de Poás solicitando el permiso de poder operar la soda previamente
8 expuesta en dicha gestión. Cabe resaltar que únicamente me interesa poder abrirla desde ya,
9 pues como es de bien saber, las principales actividades donde se realizan mayores ventas es
10 para dicho mes y las fiestas comunales iniciaran el próximo jueves 12 de diciembre.

11 Adicionalmente recalco que, de no obtener una respuesta rápida o bien ya sea la
12 postergación por parte de ustedes el permiso hasta en enero, no estaría interesada en
13 adquirirlo.

14 Agradecería de antemano su pronta respuesta con carácter URGENTE y atención a mi
15 propuesta de poder operar lo más antes posible, pues el jueves 12 de diciembre inician las
16 fiestas comunales y sería ideal tener el negocio en funcionamiento y poder realizar las
17 mejoras mencionadas con antelación para aprovechar dichas actividades, pues tal y como
18 menciono, es uno de los principales eventos y motivos por el cual quisiera obtener dicho
19 permiso y sacar el costo de la inversión en cuanto a las mejoras explicadas anteriormente.

20 Se despide en espera de una respuesta concreta en el siguiente correo electrónico
21 noacuvne@hotmail.com”

22
23 9) Se recibe oficio No. MPO-GAL-132-2019 de fecha 05 de diciembre del 2019, recibido en
24 ésta Secretaría del Concejo el 05 de diciembre 2019, dirigido a éste Concejo Municipal, que
25 dice textual: “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en mi calidad de Asesor Legal
26 Municipal, por éste medio les saludo y procedo a emitirles criterio legal que se me hace en
27 atención a la soda existente en la plaza de Deportes del Distrito de Carrillos de Poás que en
28 apariencia ésta siendo arrenda y explotada comercialmente por un particular.

29 **Sobre el particular me permito informarles lo que sigue:**

30 1. Que la finca de partido de Alajuela matrícula de folio real número 2-0012337-000 que
31 responde al catastrado número A-1434689-2010 sobre la que se ubica la plaza de Deportes
32 de Carrillos Alto de Poás y consecuentemente el pequeño local destinado a soda pertenece
33 registralmente a la Municipalidad de Poás.

34 2. Que mediante acuerdo 6891-08-201 tomado por el Concejo Municipal de Poás en sesión
35 ordinaria número 121 del 21 de agosto de ese año, se autorizó a la Alcaldía Municipal
36 firmar un Convenio dando en Administración al Comité de Deportes y Recreación de Poás,
37 todas las fincas pertenecientes a la Municipalidad que están siendo destinados a plazas
38 públicas, incluyendo entre ellas la plaza de Carrillos Alto de Poás y aunque el Convenio no
39 ha vencido a la fecha, si debería actualizarse con la firmas del actual presidente del Comité y
40 para hacer una revisión exhaustiva de las diferentes plazas a efectos de determinar por quien
41 están siendo administradas todas.

42 3. Que los Sub-Comités distritales de Deportes no ostentan personería jurídica Instrumental, ni
43 tampoco facultado o potestad legal alguna para firmar convenios o contratos de ninguna
44 naturaleza con terceras personas privadas respeto del uso, disfrute y utilización que debe
45 darse a los bienes demaniales municipales de uso específico, como vienen a ser los plazas de
46 deportes municipales administradas por documento legal que los faculta al Comité CCDR de
47 Poás, mucho menos, si existe un Convenio en que el titular del bien,(en éste caso la
48 Municipalidad) sólo facultó a CCDR de Poás a darle el cuidado de un buen padre de familia a
49 cualquier terreno destinado a plaza de deportes.

50 4. Que en materia de contratación Administrativa los entidades públicas deben ajustarse a lo
51 dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como en el
52 Reglamento de Parques Zonas Verdes y Bienes Demaniales de la Municipalidad de
53 Municipales vigente, por lo que cualquier local que deba ser arrendado debe ser previamente
54 ser objeto de una tasación previa para fijar el precio y posteriormente realizar un remate

-
-
- 1 para poder adjudicarlo entre los oferentes realizándose el procedimiento legal idóneo propio
2 de un proceso administrativo ajustándose a lo establecido en el marco normativo, situación
3 que nunca sucedió con el caso de la plaza ni la Soda ubicada en el distrito de Carrillos Alto,
4 donde más bien el sub Comité y/o Asociación le permitió en apariencia según lo manifiesta la
5 misma señora Avelina Venegas Salas hasta invertir fondos públicos para construir la
6 edificación que albergó la Soda de Carrillos por muchos años.
- 7 5. Que según documentos que fueron facilitados informalmente y en forma sesgada por ex
8 integrantes del Sub-Comité de Deportes de Carrillos, brindaron una copia de un supuesto
9 contrato de arrendamiento de la soda existente en la plaza de deportes supra indicada,
10 documento suscrito entre una persona que no está legalmente facultada para firmar
11 contratos de alquiler a nombre de y en representación del Comité Cantonal, pues no existe un
12 acuerdo de Junta Directiva del CCDR de Poás que así lo autorice, ni haberse realizado
13 remate alguno para adjudicarlo al mejor postor dentro de la lista de oferentes que participen
14 en el proceso de remate que ha de corresponder realizar y evitar que situaciones irregulares
15 como las sucedidas con el kiosquito del parque se vuelvan a repetir. Tómese en cuenta que
16 ninguna persona que no sea el presidente de turno del CCDR de Poás que a la hora y fecha
17 de firmar el contrato puede asumir roles o competencias o facultades que le son impropias
18 pues las mismas serían absolutamente ilegales y consecuentemente los actos viciados de toda
19 nulidad como pareciera ser la tónica que ha imperado en la especie con la suscripción de
20 manera totalmente informal de ese tipo de contratos.
- 21 6. Que debemos recordar que existe reiterada Jurisprudencia administrativa, Constitucional y
22 de los Tribunales Contencioso que claramente establecen que los bienes demaniales (como es
23 el caso de los plazas de deportes e instalaciones que en los mismos se encuentren edificadas)
24 son inalienables, inembargables, imprescriptibles y que están fuera del Comercio de los
25 hombres, de tal manera que cualquier uso o explotación irregular o ilegal debe corregirse a
26 la mayor brevedad posible por quienes ostentan el poder o facultad de ponerlo corregir.
- 27 7. Vale informar que incluso dadas las inconsistencias meses atrás en una reunión de
28 seguimiento y verificación de información a la que se asistió para abordar entre otros el
29 tema de la Soda de Carrillos sostenida por la Junta Directiva del Comité Cantonal de
30 Deportes a la que asistimos el señor Auditor Interno Municipal y ésta Asesoría Legal, se les
31 hizo especial incapié en regularizar la situación de la soda y ahí incluso fue atendida ese día
32 la señora María Alicia Carvajal quién era a que a ese momento histórico estaba alquilando
33 la Soda consecuencia de que la señora Avelina le había dejado de explotar por aparentes
34 motivos de salud.
- 35 8. En el desarrollo de esa reunión se les insistió y concientizó a los integrantes del CCDR de
36 Poás que debía proceder de inmediato entrar en legítima posesión del inmueble para su
37 adecuada administración, manejo uso y disposición.
- 38 9. Posteriormente fuimos informados con los documentos solicitados que la Junta Directiva del
39 CCDR de Poás le había indicado a la supuesta inquilina María Alicia Carvajal que debía
40 seguir depositando la mesada de alquiler por la suma de cincuenta mil colones en la cuenta
41 del Comité, situación que desatendió las recomendaciones de la Auditoría y la Asesoría
42 Legal en el seno de la reunión supra citada. Y Lo que es peor que le permitieron a una nueva
43 inquilina continuar con una actividad económica sin patente haciendo un uso en precario de
44 dicho bien demanial.
- 45 10. Durante la recabación de información se pudo determinar que el agua potable que abastecía
46 a esa Soda era suministrada por la Asada del lugar, el medidor del ICE, estaba a nombre de
47 luz eléctrica a nombre de la señora Avelina Venegas, Que existió un expediente en el
48 Departamento de Administración Tributaria donde ella aparecía como patentada para una
49 soda pero en otro sector de la plaza, y que hasta el Ministerio de Salud le había otorgada a
50 doña Avelina un permiso sanitario de funcionamiento.
- 51 11. Que de forma inicitada y de manera informal fuimos informados que la soda de la plaza fue
52 desocupada hace aproximadamente dos meses atrás, que estaba sin puertas y con
53 desmejoras en la pequeña edificación, situación por la que se sugirió después de una visita al
54 sitio por parte de la Asesoría Legal el proceder a cambiar candados a entrar en legítima

1 posesión del inmueble para garantizar que ninguna otra persona haga un uso precario de
2 dicho bien demanial y desde ya se sugiere coordinar con la asada, con las Autoridades del
3 Área de Salud y las oficinas de Gestión de Desarrollo Territorial y Administración
4 Tributaria Municipales, no autorizar ningún trámite hasta tanto el Comité Cantonal de
5 Deportes de Poás tome la decisión administrativa, fundamentada en criterios bien
6 fundamentados de conceder u otorgar actos administrativos creadores de derechos
7 subjetivos hasta que el Cuerpo Colegiado de la Junta Directiva del Comité tome la decisión
8 acerca del destino, uso y disposición que quieren hacer respecto de esa espacio física por
9 tener ellos bajo su tutela y por el convenio de administración señalado la potestad de poder
10 disponer sobre ese inmueble.

- 11 12. Finalmente analizado el escrito y la solicitud planteada que hace la señora María Avelina
12 Venegas Salas de que se le conceda una patente temporal, transitoria de uso y explotación
13 condicionada a plazo de la Soda por el fin de año con ocasión de las festividades del distrito
14 y los campeonatos de verano y los primeros meses del año venidero, debe medir el Comité
15 Cantonal de Deportes esa posibilidad de inyectar alguna modalidad de recurso a las arcas
16 del Comité midiendo el costo-beneficio, pero si ello ocurriera deber estar debidamente
17 fundamentado en el acuerdo de la Junta Directiva del CCDR de Poás y hasta del Concejo
18 Municipal a efecto de elaborar un documento legal especificando que si ello es aprobado en
19 los términos solicitados por la interesada, debe entonces tomarse todas las acciones de
20 previsibilidad necesarios y quedar consignadas por escrito indicando plazo, que la
21 explotación lo sería a título de precaria tendiendo que desocupar en el momento mismo que
22 así se le ordene y que una vez vencido el plazo el Comité si a bien conceder ese derechos de
23 piso temporal a plazo determinado y a título de precario, una vez vencido el plazo debe
24 proceder de inmediato a sacar a remate el local de soda como ha de corresponder para
25 garantizar transparencia, el respeto al marco normativo y de que se suscitarán las
26 situaciones irregulares como la que por años imperó en ese bien demanial de una forma
27 acéfala.

28 Dejo así rendido el criterio legal no vinculante para que sea valorado y quedando a la orden
29 tanto del Comité Cantonal como del Concejo Municipal sobre cualquier consulta específica
30 previa verificación de toda la documentación de la que en forma sesgada se recopiló con ocasión
31 del presente asunto.”

32
33 El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde, distrito Carrillos, comenta: Ahí habría que aclarar
34 un asunto, de hecho esa propiedad la había donado mi bisabuelo Isacc Valverde a la comunidad,
35 que yo sepa nunca la donó a la Municipalidad, desgraciadamente la Asociación de Desarrollo
36 Integral de Carrillos Alto, nunca inscribió al propiedad, entonces basado en la ley como todas las
37 áreas de deporte tienen que pertenecer al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entonces
38 pasó como tal, sin embargo la soda probablemente se construyó cuando pertenecía a la
39 Asociación, así como la malla, las lámparas que se colocaron con actividades del pueblo, todo
40 cuando pertenecía a la Asociación, entonces no se vale decir que se irrumpió a la propiedad
41 cuando no era de la Municipalidad, era de la Asociación de Desarrollo de la comunidad, del
42 pueblo, posteriormente por sistema legal pasó a hacer municipal, pero cuando se construyó la
43 infraestructura era del pueblo. Entonces siendo así, porque o que habría que hacer para que se le
44 seda en administración la plaza de Deportes a la Asociación de Desarrollo del Carrillos Alto?, y
45 así se terminan los problemas, y me parece que es una buena idea, y nosotros como asociación sí
46 tenemos cédula jurídica y podemos hacer todo lo que ahí indica el Asesor Legal.

47
48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es otra opción, pero es un camino
49 que se tendría que iniciar de cero, al no tener nada y no ser ni siquiera una opción que se haya
50 valorado, recordemos que existe un convenio para la administración de las instalaciones
51 deportivas entre la Municipalidad y el CCDR de Poás, ¿Por qué está a nombre de la
52 Municipalidad?, puede ser cierto todo lo que dice el señor Síndico Suplente Marco Valverde, que
53 podría ser de referencia o hito, pero lo cierto es que actualmente el bien está a nombre de la
54 Municipalidad legalmente, y la opción que usted hoy nos comunica, con base a sus datos

1 históricos pudiese ser una opción, pero como dice el dicho “es letra de otra canción”, que luego
2 habría que verlo, incluso con el mismo Comité Cantonal de Deportes por la existencia del
3 convenio en administración de las instalaciones deportivas, que hablamos que debe revisarse,
4 pero esa opción no se ha valorado, incluso debe nacer de la Asociación como tal.

5
6 El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces no queda más que hacer la
7 solicitud formal por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, para hacerla
8 llegar por escrito. Porque también, otro dato es, que las lámparas y la electricidad están a nombre
9 de la Asociación de Desarrollo para que quede evidencia que eso pertenecía a la Asociación
10 como tal, esto para que lo valoren.

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es un tema que habría que analizarlo.
13 Con el tema puntual de la señora Abelina Venegas Salas, realiza la solicitud en su momento, se
14 trasladó a consulta de la Asesoría Legal y se hace llegar dicho criterio, sin embargo el día de hoy
15 se lee otra nota firmada por la señora Venegas Salas donde dice textual: “Adicionalmente recalco
16 que, de no obtener una respuesta rápida o bien ya sea la postergación por parte de ustedes el
17 *permios hasta en enero, no estaría interesada de adquirirlo.*” Básicamente lo que dice la señora
18 es que si hoy no se toma la decisión, caso contrario carece de interés para ella, según se cita, ya
19 que ella manifiesta que quiere iniciar antes del jueves 12 de diciembre, o sea en ésta misma
20 semana que inician las fiestas del lugar. De ahí que, con el criterio de la Asesoría Legal estamos
21 claros que sí se puede conceder un uso de suelo temporal, en los términos que se citan, que
22 aunque no lo detalla, pero se extrae del criterio del Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas, que es
23 necesario consultar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para ver si están de
24 acuerdo, incluso que se trabaje por medio de un convenio o contrato y cuál sería el monto que se
25 tendría que cobrar por el uso del bien. Si ustedes lo tiene a bien podemos pasarlo por trámite al
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, pero también debe uno colegir de la nota de
27 la señora Venegas Salas que carece de interés sino se pudiera sacar en este mes de diciembre,
28 esto en virtud que así lo cita textualmente. Sopesemos sobre el recurso humano que vamos a
29 generar, por la premura del tema, y no lo digo yo, lo dice la señora Venegas Salas, que de no ser
30 así carece de interés. Pero, estamos claros que de la nota del Lic. Horacio Arguedas hay que
31 seguir el debido proceso y trámite legal del caso y si el Comité Cantonal de Deportes así lo
32 dispone, deben coordinar con el Asesor Legal Municipal para formalizar el mismo.

33
34 El Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde comenta: en ese caso, el baño que está en ese lugar,
35 o sea el servicio sanitario que utiliza esa soda, es el del Gimnasio que es de la Asociación de
36 Desarrollo de Carrillos Alto y nosotros no los vamos a prestar, entonces no tendría los recurso
37 para que obtuviera los permisos del Ministerio de Salud, porque nosotros para las fiestas vamos
38 utilizar todos los baños, de ahí que no cederíamos el baño por ende no podría funcionar dicha
39 soda.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es una acotación adicional, sin
42 embargo en honor a la verdad tampoco no deberá de ser demasiado peso, porque no prestar el
43 baño debería de ser una decisión colegiada de la Asociación de Desarrollo, pero es una variable
44 más que la señora Venegas deberá tomar en cuenta. Sin embargo, creo que con los elementos que
45 tenemos, para no trasladar la situación, incluso a la comunidad, sino quedarnos en nuestra sede
46 resolviendo el tema, los elementos son suficientes para intentar resolverlo, que son las notas de la
47 señora Abelina Venegas Salas y el procedimiento que se colige, si se interpreta al igual que éste
48 servidor, del criterio de la Asesoría Legal que se debe seguir y cumplir legalmente, y donde ella
49 dice: “Agradecería de antemano su pronta respuesta con carácter URGENTE y atención a mi
50 propuesta de poder operar lo más antes posible, pues el jueves 12 de diciembre inician las fiestas
51 comunales...” y además cita textual: ““Adicionalmente recalco que, de no obtener una respuesta
52 rápida o bien ya sea la postergación por parte de ustedes el permiso hasta en enero, no estaría
53 *interesada de adquirirlo.*” Pero si lo tienen a bien los regidores, realizar la gestión ante el Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para que lo analicen, que de alguna manera es un
2 gasto de recurso humano, pero sopesémoslo y abro la discusión.

3
4 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Recuerdo que en la nota que había enviado la señora
5 Venegas, con el tema del servicio, ella había hecho notar, que ella estaría dispuesta a hacer la
6 inversión; pero en vista de que ella misma aparentemente sino se aprobaba hoy mismo para
7 iniciar el 12 de diciembre, como dice el Presidente Municipal, carece de interés para ella, porque
8 la idea de la señora Venegas Salas es iniciar cuanto antes. Pero sí sería importante que igual se
9 traslade al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y ellos lo valoren, porque sino es
10 ella podría haber otra persona interesada y de repente son recursos que podrían beneficiar al
11 CCDR de Poás, recordando que sería un uso de suelo temporal en precario, como bien lo cita el
12 Asesor Legal Municipal.

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en ese sentido estoy totalmente de
15 acuerdo, siempre y cuando se le haga ver al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
16 que la idea no es utilizar esa figura, sino que un futuro pronto, sacar a remate el bien inmueble
17 adecuadamente, porque de pronto se podría utilizar esa figura para no realizar el trámite del
18 remate, tal cual se debería de realizar, entonces para dejarlo claro. Sin embargo traslademos al
19 Comité Cantonal de Deportes el tema y se anexe las notas de la señora Abelina Venegas, el oficio
20 de la Asesoría Legal para que lo valoren y analicen y si ellos deciden hacerlo que lo canalicen
21 adecuadamente basados en las recomendaciones legales. Sea con dispensa de trámite de
22 comisión y definitivamente aprobado.

23
24 Se acuerda:

25 **ACUERDO NO. 2479-12-2019**

26 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio MPO-GAL-132-2019 de fecha 05 de
27 diciembre del 2019, y la nota de la señora Abelina Venegas Salas, portador de la cédula de
28 identidad número 601120866, vecina de Calle Zumbado, Carrillos Alto de Poás, y en atención a
29 la soda existente en la plaza de Deportes del Distrito de Carrillos de Poás, **SE ACUERDA:**
30 Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el criterio del Asesor Legal
31 Municipal mediante oficio MPO-GAL-132-2019, así como el anexo de las notas de la señora
32 Abelina Venegas Salas, con el fin de que lo valoren y analicen, y de acuerdo a lo que decidan que
33 lo canalicen adecuadamente basados en la recomendaciones legales que cita el Lic. Horacio
34 Arguedas Orozco. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
35 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
36 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: y en el caso que cita el Síndico
40 Suplente Marco Vinicio Valverde, distrito Carrillos, presente en ésta Sala de Sesiones y miembro
41 de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, se está dando cuenta de toda la
42 documentación y si el tema se aborda en la Asociación son libres de hacerlo.

43
44 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez con ese mismo tema de la plaza de Carrillos
45 Alto, propongo solicitar a la Administración Municipal, si es posible buscar información para
46 poder saber de qué forma fue que la plaza de deportes de Carrillos Alto pasó a ser bien de la
47 Municipalidad de Poás, si fue a través de alguna donación o existe documentos que se nos pueda
48 hacer llegar y poder trasladarlos a la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto, porque es una
49 duda que existe en muchas personas de la comunidad, el cómo fue que la plaza fue traspasada a
50 la Municipalidad de Poás.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hagamos la consulta al Asesor Legal
2 Municipal Lic. Horacio Arguedas para que haga la investigación legal del caso, que talvez por
3 medio de la escritura o registros aparece como fue trasladada, porque me parece que la única
4 forma confiable y que se podría obtener información veraz, salvo que alguien aporte actas de una
5 Asociación o tenga el número de acta de un Concejo Municipal de aquellos años, donde se haya
6 abordado el tema, porque de lo contrario es buscar una aguja en un pajar. Sin embargo, si
7 podemos hacer la solicitud al Asesor Legal para que haga las investigaciones del caso. Sea con
8 dispensa de trámite de comisión. Llamo a votar al regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez
9 en ausencia temporal del regidor German Alonso Herrera Vargas.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 2480-12-2019**

13 El Concejo Municipal de Poás, habiendo algunas dudas de cómo fue traspasada la plaza de
14 deportes de Carrillos Alto, **SE ACUERDA:** Solicitar al Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas
15 Orozco, realice una investigación legal de cómo fue traspasada la plaza de deportes de Carrillos
16 Alto a la Municipalidad de Poás, que podría ser que con el instrumento de la Escritura, plano
17 catastrado, estudios registrales y demás información que se tenga, con el fin de que presente un
18 informe ante éste Concejo Municipal del caso. Envíese copia al Alcalde y Asociación de
19 Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro
20 Gómez, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Y el
21 regidor Keylor Rodríguez Rodríguez en ausencia temporal del regidor German Alonso Herrera
22 Vargas, **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

23
24 10) Se recibe nota de fecha 09 de diciembre 2019, firmado por el señor Jesús María Valencia
25 Iragorri, Céd. 800810216, dirigido al Gobierno Municipal del cantón de Poás, y dice textual:
26 “JESÚS MARÍA VALENCIA IRGAORRI, identificado con la cédula 800810216, vecino de
27 Carrillos Bajo, con el mayor respeto me dirijo a ustedes para formular las preguntas más
28 adelante incluidas, esperando tener una respuesta clara y puntual a las mismas, en ejercicio
29 del derecho de petición de naturaleza constitucional, artículo 27 Constitución Política,
30 reglamentado por ley 9097.

31 Espero la respuesta en el término improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente
32 día hábil al recibo de ésta petición.

33 PRIMERA- Es cierto que en todo el cantón de Poás existen solo 37 patentados por concepto
34 de actividad agrícola y/o ganadería? Y en caso de existir más sujetos explotando dichas
35 actividades por que no están pagando patente?

36 SEGUNDA- Es cierto que en todo el cantón de Poás existe únicamente UNA granja porcina
37 dedicada a esa actividad de manera exclusiva, o sea no compartida con otra actividad? Y en
38 caso de existir más granjas dedicadas a la actividad porcina por que no están pagando
39 patente?.

40 TERCERA- Es cierto que en todo el cantón de Poás existen solo TRES patentes por concepto
41 de actividad agrícola cafetera? Dos como beneficios y una como tostadora. Y en caso de
42 existir más sujetos explotando dicha actividad agrícola cafetera por que no se encuentran
43 pagando patente?

44 CUARTA- ES cierto que entre todos los supuestos 37 patentados, mencionados en la primera
45 pregunta, pagan la suma de 19.256.110.92 colones, únicamente? Y caso afirmativo cada
46 cuanto hacen ese pago, y en que se basa la municipalidad para imponer el monto de las
47 sumas a pagar por cada uno?.

48 QUINTA- Las granjas lecheras que se observan cuando uno viaja rumbo al volcán, con no
49 pocas vacas, porque no están pagando patente?.

50 SEXTA- Por que la extensa granja porcina ubicada a la par del hotel Monte del Mago, en
51 Carrillos Bajo, no aparece pagando patente como tal?.

52 SETIMA- Cual es la granja avícola aparentemente ubicada 200 mts este del Monte de Mago?
53 Llevo más de 20 años residiendo en el Monte del Mago y hasta la fecha no he visto ninguna
54 granja avícola en ese lugar.

1 OCTAVA- Es cierto que en Carrillos no existen considerables fincas dedicadas al cultivo de
2 café? O que de existir no pagan patente por tal actividad agrícola?.

3 NOVENA- Por que los extensos cultivos de caña de azúcar existentes en Poás, ejemplo
4 Carrillos, no figuran como actividad agrícola pagando patente?

5 Todas y cada una de las anteriores preguntas han sido formuladas, una vez analizado por mí
6 el contenido del oficio MPO-ATM-214-2019 y su anexo, del 02 de diciembre 2019, cuyas
7 copia adjunto, emitido por el Lic. Carlos Chaves Ávila, de la Administración Tributaria de
8 esa municipalidad, en respuesta a mi petición cuya copia adjunto.

9 Con todo respeto y para evitar confusiones o respuesta evasivas, les recuerdo que al tenor de
10 *la ley 9097 reglamentaria del derecho de petición: "b) Cuando un órgano o autoridad se*
11 *estime incompetente para el conocimiento de una petición, remitirá directamente las*
12 *actuaciones al órgano que considere competente, si ambos pertenecieran a la misma*
13 *institución, administración u organismo, debiendo comunicarlo al peticionario, sin que ese*
14 *trámite afecte el plazo de diez días hábiles para su debida respuesta." Artículo 10 literal*
15 *b)..." Anexos/: Copia petición formulada al Departamento de Patentes. Copia oficio y su*
16 *anexo, mencionados en la pregunta novena de este escrito. Copia/: Auditoría Interna.*
17

18 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en referencia al tema, aunque se
19 adjunta notas tanto del señor Valencia Iragorri al Departamento de Patentes como copia de la
20 nota de respuesta del Gestión Financiera Tributaria, es un tema meramente administrativo, y
21 pienso que lo importante es solicitar a Gestión Financiera Tributaria valide la información
22 contenida en ese oficio versus la petición que está realizando el administrado, que es 100%
23 administrativa y evidentemente nosotros como Concejo Municipal no podemos tener la
24 información en éste momento, siendo además información que maneja la administración
25 municipal, incluso desde el oficio que en apariencia ya se emitió por parte de la Administración
26 Municipal en suma con la petición de información que hace el señor Valencia Iragorri con fecha
27 del 9 de diciembre del 2019. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos
28 citados, sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
29

30 Ya se ha reincorporado el regidor German Alonso Herrera Vargas a su curul.
31

32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 2481-12-2019**

34 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de fecha 09 de diciembre 2019, del señor Jesús
35 María Valencia Iragorri, Céd. 800810216, vecino de Carrillos Bajo, mediante el cual formula una
36 serie de consultas con el tema de patentes a nivel cantonal, en donde anexa además nota de fecha
37 noviembre 18 del 2019 al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Poás, y del cual le
38 hacen llegar respuesta por parte del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria
39 Municipal, según consta en el oficio MPO-ATM-214-2019; **POR TANTO SE ACUERDA:**
40 Solicitar a Gestión Financiera Tributaria de la Municipalidad de Poás, valide la información
41 contenida en ese oficio versus la petición que está realizando el administrado, siendo
42 competencia a nivel administrativo suministrar información que se maneja, incluso desde el
43 oficio que en apariencia ya se emitió por parte de la Administración Municipal en suma con la
44 petición de información que hace el señor Valencia Iragorri con fecha del 9 de diciembre del
45 2019 el cual se anexa, esto con el fin de que brinden una respuesta según corresponda, con copia
46 a éste Concejo Municipal. Envíese copia al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega. Votan
47 a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana
48 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
49 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
50 **APROBADO.**

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 11) Se recibe oficio No. MA-SCN-2311-2019 de fecha 06 de noviembre 2019 y recibida en ésta
2 Secretaria del Concejo el 10 de diciembre del 2019, dirigida a la MSc. Laura Chaves Quirós,
3 Alcaldesa Municipal y al Lic. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador Comisión Permanente
4 de Asuntos Jurídicos, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual:

5 Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 8, Cap. VI,
6 Sesión Ordinaria N° 44-2019 del 29 de octubre del 2019.

7
8 **ARTICULO OCTAVO:** Oficio MPO-SCM-412-2019 de la Municipalidad del Cantón de Poás, que
9 dice "Me permito transcribir el ACUERDO NO. 2240-08-2019 dictado por el Concejo Municipal
10 de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 173-2019 celebrada el día 20 de agosto del año
11 en curso, que dice: **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal de Poás, en Sesión Ordinaria
12 No. 142-2019 celebrada el 15 de enero del 2019, se tomó el Acuerdo No. 1854-01-2019 el
13 cual se notificó mediante Oficio No. MPO-SCM-020-2019 a la señora Alcaldesa de la
14 Municipalidad de Alajuela, Laura Chaves Quirós, que por observaciones realizadas se denunció
15 la posible construcción de una estructura en apariencia "soda", contiguo al río Poás, ruta
16 nacional 107, en el sentido Poás/Alajuela. Que se recibió el oficio No. MA-A-503-2019 de
17 fecha 07 de febrero del 2019 firmada por el Lic. Alonso Luna Alfaro, vicealcalde Municipal de
18 Alajuela, dirigido a la Secretaría de éste Concejo Municipal, mediante informa mediante oficio
19 No. MA-PFCU-069-2019 por parte del funcionario José Manuel Salazar Sánchez, que en su
20 segundo párrafo dice "...Se observa la remodelación de una estructura aparentemente
21 utilizada como comercial. Se procedió con la clausura No. 12-150120190944 de fecha 15 de
22 enero 2019, a nombre de Inversiones Ollerrepo S.A. por remodelación de 50 m2
23 aproximadamente, acta a la que se le dará seguimiento correspondiente..." Que se recibió
24 oficio No. OA-217-2019 de fecha 26 de febrero del 2019 dirigido a la Secretaría de éste
25 Concejo Municipal, del Lic. Minor González Guzmán, Jefe Oficina MINAE Alajuela, en respuesta
26 del oficio MPO-SCM-029-2019 del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual se denuncia
27 posible contaminación del agua que discurre por el cauce del Río Poás, a causa del
28 establecimiento de un local comercial en la zona. Que éste Concejo Municipal además recibió
29 oficio No. MA-SCM-288-2019 de parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela,
30 mediante el cual transcriben Acuerdo No. ARTICULO SETIMO, de la Sesión Ordinaria No. 07/
31 2019 del 12 de febrero del 2019, mediante el cual transcriben el traslado a la Administración
32 por ser un asunto de su competencia. Que éste Concejo Municipal conoció el oficio No. MA-
33 A-1228-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 de la señora Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía
34 Municipal, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, mediante el cual informa
35 que con instrucciones de la señora Alcaldesa Laura María Chaves Quirós, remite los oficios
36 No. MA-PCFU-293-2019 del Proceso de Control Fiscal y Urbano en respuesta al Acuerdo del
37 Concejo Municipal MA-SCM-288-2019 y al oficio MA-A-829-2018 de este despacho, que
38 contiene el acuerdo municipal MPO-SCM-020-2019 (oficio)..."

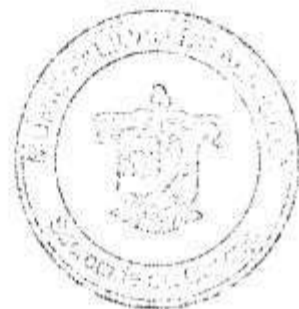
39 - Oficio No. MA-PCFU-293-2019 de fecha 22 de marzo del 2019 del Arq. José Manuel Salazar
40 Sánchez, Coordinador proceso de Control Fiscal y Urbano dirigido a la Alcaldesa Laura Chaves
41 Quirós y dice en lo que interesa: "...le informo que los inspectores Pablo Núñez Murillo y
42 Ricardo Alvarado Gómez, funcionarios de este proceso, realizaron visita al sitio denunciado
43 en el distrito de Sabanilla de Alajuela, con el siguiente resultado: "se visita el lugar y no se
44 observan obras en proceso, se observa una soda en funcionamiento, dicho lugar cuenta con
45 el Acta de Clausura de Construcción No. 12-150120190944-2019, emitida por no presentar
46 los permisos de construcción para remodelación y construcción, acta a la que se le dará el
47 seguimiento correspondiente." **6.-** Que el Concejo Municipal tomó el acuerdo No. 2001 -04-
48 2019 tomado en Sesión Ordinaria No. 154-2019 del 09 de abril del 2019 dándole seguimiento
49 al tema de construcción de soda comercial contiguo al puente sobre el Río Poás en jurisdicción
50 de la Municipalidad de Alajuela, ruta nacional 107 para que sigan el procedimiento según
51 corresponda. Notificado a la Alcaldesa Laura Chaves, Municipalidad de Alajuela mediante
52 oficio MPO-SCM-171-2019 de fecha 12 de abril de 2019. Que nuevamente éste Concejo
53 Municipal toma el Acuerdo No. 2079-05-2019 de la Sesión Ordinaria No. 161-2019 celebrada
54 el 28 de mayo del 2019 solicitando a la Alcaldesa Municipal de Alajuela le dé la atención al
caso y al Área de Salud de Alajuela 1, con el fin de conocer los sistemas que se están
implementando en el manejo de aguas pluviales, servidas y residuales. Que mediante oficio
Q-45-2018 (oa-308-2019) de fecha 15 de marzo del 2019 el MINAE brinda respuesta a éste
Concejo Municipal sobre algunas aclaraciones de la atención al mismo caso de construcción
de soda contiguo al río Poás, ruta nacional 107. Que se recibió oficio No. MA-PPCI-0220-2019
de fecha 08 de mayo del 2019 firmado por el Ing. Lawrence Chacón Soto, Director a.i. del
Proceso, Planeamiento y Construcción de Infraestructura, de la Municipalidad de Alajuela,
dirigido al Alcalde Municipal en ejercicio de la municipalidad de Alajuela por medio del oficio
No. MA-A-1879-2019 de fecha 21 de mayo del 2019 dirigido a éste Concejo Municipal de
Poás, copia sobre una denuncia que presentó la Municipalidad de Alajuela en cuanto al área
nntenida. **10.** Que se recibió oficio No. OA-779-2019 de fecha 14 de junio del 2019 del Lic.

1 Minor González Guzmán, Jefe Oficina MINAE en Alajuela, en respuesta al Concejo Municipal
2 de Poás sobre algunas dudas de los criterios anteriores que aparecen en el expediente. **POR**
3 **TANTO SE ACUERDA: ACUERDO NO. 2240-08-2019.** El Concejo Municipal de Poás,
4 dándole seguimiento al tema y siendo de especial interés del Gobierno Local del cantón de
5 Poás, sobre la construcción de la soda contiguo al puente sobre el Río Poás, ruta nacional
6 107, basados en los considerandos citados; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Concejo
7 Municipal de la Municipalidad de Alajuela, retomar el caso y se le dé seguimiento por parte
8 de la administración de la Municipalidad de Alajuela, ya que a la fecha la soda sigue en
9 funcionamiento, sin que se tenga claridad del procedimiento seguido por los técnicos de la
10 Municipalidad de Alajuela en la permanencia de la misma, dados los incumplimientos
11 señalados por ellos mismos y las cláusulas realizadas. **SEGUNDO:** Solicitar al Lic. Minor
12 González Guzmán, Jefe Oficina MINAE-Alajuela, sobre el área donde se construyó el local
13 comercial "soda", con el fin de que pongan atención y le den seguimiento a esa construcción,
14 la cual consideramos no debería de permanecer en ese lugar, por invasión a la zona de
15 protección del río, alineamiento respecto a la vía nacional y los manejos de aguas residuales,
16 jabonosas y sanitarias. Comuníquese al Concejo Municipal de Alajuela y al MINAE Alajuela.
17 Envíese copia a la Alcaldía de la Municipalidad de Alajuela. Votan a favor los regidores Jorge
18 Luis Alfaro Gómez, Germán Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal
19 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
20 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. NOTA:** Se adjunta copia del expediente que
21 consta de 26 folios." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA**
22 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU SEGUIMIENTO. OBTIENE ONCE**
23 **VOTOS.**

24 Adquiere firmeza bajo acuerdo 1 Capítulo 1, Sesión Ordinaria N° 45-2019 celebrada martes 05
25 de noviembre del 2019.

26 Atentamente,

27
28
29
30 Licda. María del Rosario Muñoz González
31 Secretaria del Concejo
32 Coordinadora



33
34
35 SPAL

36 - Sra. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal Poas, teléfono 2448-4950 ext. 106, fax
37 2244-9820, correo electrónico roxanaconcejo@municipalidadpoas.com

- 38 12) Se recibe oficio No. MPO-ACM-102-2019 de fecha 10 de diciembre del 2019 de la señora
39 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal dirigido a los
40 Inquilinos del Mercado Municipal de Poás, con copia al Alcalde José Joaquín Brenes Vega; al
41 Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa; al Lic. Carlos Chaves Ávila,
42 Coordinador Gestión Financiera Tributaria y a éste Concejo Municipal y dice textual:
43 "Después de un respetuoso saludo y deseándoles felices fiestas y próspero año nuevo, se les
44 informa por este medio las nuevas tarifas aprobadas para el quinquenio 2020-2024, de los
45 locales del Mercado Municipal, conforme el **ACUERDO NO 2462-12-2019, dictado por el**
46 **Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 1888-2019.**

47 Cabe mencionar según la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales,

48 **Artículo 4°.-** La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada
49 inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después
50 de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar
51 el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por
52 prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual
53 procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler
54 pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial,
55 pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los primeros quince días de los treinta

1 señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar (*), ante el concejo
2 municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los
3 siguientes quince días.

4 Además, se adjunta tabla donde se detalla la tarifa de alquiler anual escalonada, del año 2020 al
5 2024, de acuerdo al número de local y actividad comercial actual.

6 En caso de tener alguna observación o manifestación, hacer la solicitud por escrito tomado en
7 cuenta el artículo 4° citado anteriormente.
8

9

10

11

12

13

14

Municipalidad de Poás							
Mercado Municipal							
Alquileres, Anual Escalonado							
Promedio Quinquenal 2020-2024							
Local	Actividad	Área	2020	2021	2022	2023	2024
1	Reparacion de Electrodomesticos	18,17	135.115,08	138.087,61	141.125,54	144.230,30	147.403,36
2	LIBRE	17,88	130.836,52	133.714,92	136.656,65	139.663,10	142.735,69
3	LIBRE	18,45	139.311,41	142.376,26	145.508,54	148.709,73	151.981,34
4	EXPENDIO DE POLLO	29,16	231.994,53	237.098,41	242.314,57	247.645,49	253.093,69
5	ELIMINAN						
6	ELIMINAN						
7	ELIMINAN						
8	Venta de Alimentos	30	245.552,98	250.955,15	256.476,16	262.118,63	267.885,24
9	LIBRE	11,06	66.748,72	68.217,19	69.717,97	71.251,77	72.819,31
10	LIBRE	12,4	83.902,72	85.748,58	87.635,05	89.563,02	91.533,41
11	LIBRE	12,44	84.444,91	86.302,69	88.201,35	90.141,78	92.124,90
12	Costuras	12,77	88.984,53	90.942,19	92.942,91	94.987,66	97.077,39
13	Soda	11,6	73.425,80	75.041,17	76.692,07	78.379,30	80.103,64
14	Sala de Belleza	12,56	86.081,93	87.975,73	89.911,19	91.889,24	93.910,80
15	Sala Belleza	12,72	88.289,07	90.231,42	92.216,52	94.245,28	96.318,68
16	Fotocopiadora	11,58	73.172,82	74.782,63	76.427,84	78.109,26	79.827,66
17	LIBRE	11,75	75.337,02	76.994,43	78.688,31	80.419,45	82.188,68
18	Joyería	11,79	75.850,82	77.519,54	79.224,97	80.967,92	82.749,22
19	LIBRE	11,87	76.883,67	78.575,12	80.303,77	82.070,45	83.876,00
20	Tienda	11,01	66.146,57	67.601,80	69.089,03	70.608,99	72.162,39
21	Servicios Sanitarios	31,8	40.925,50	41.825,86	42.746,03	43.686,44	44.647,54
22	Estación de Buses	140,1	124.413,51	127.150,61	129.947,92	132.806,77	135.728,52

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: retomando el tema del oficio que
37 remite la Encargada de Cementerios y Mercado de ésta Municipalidad, sobre el tema de los
38 locales del Mercado Municipal, y del cual sobre esta nota recibirá el señor Alberto Abarca como
39 inquilino del Mercado Municipal, vale recalcar y a modo de referencia, que según éste cuadro
40 los locales que están desocupados son SIETE, que son el 2, 3, 9, 10, 11, 17 y 19, que esto
41 representa casi una tercera parte de la totalidad, que como referencia de los que desconocíamos
42 cuanto en realidad son los que están desocupados, que tengamos presente cuanta es la cantidad
43 que están libres, de los cuales, según me informa el señor Alcalde aquí presente, hay algunos que
44 se vaya a eliminar con la remodelación.
45

46 13) Se recibe oficio No. MPO-ATM-221-2019 de fecha 10 de diciembre del 2019 del Lic. Carlos
47 Chaves Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria, dirigido a éste Concejo Municipal,
48 con copia a la Alcaldía Municipal y dice textual: “Se presenta Resolución Administrativa para
49 la solicitud de tasa de interés a cargo del Sujeto Pasivo para todos los tributos administrados de
50 la Municipalidad de Poás.
51

52 Considerando

53 Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta
54 Municipalidad puede dictar Normas Generales para efectos de la correcta aplicación de las
Leyes Tributarias.

1 2°—Que la Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, Código Municipal en su artículo 4, inciso e),
2 otorga el carácter de Administración Tributaria a las municipalidades. Así mismo, el
3 artículo N° 3 de la Ley N° 7509 y sus reformas Ley N° 7729, Ley Impuesto sobre Bienes
4 Inmuebles.

5 3°—Que el artículo 78 del Código Municipal establece que el atraso en los pagos de tributos
6 generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y
7 Procedimientos Tributarios.

8 4°—Que la Ley N° 7509 y sus reformas en su artículo N° 22 establece que la falta de cancelación
9 oportuna generará el pago de intereses, que se regirá por lo establecido en el Código de Normas
10 y Procedimientos Tributarios.

11 5°—Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 1795-12-2018 de fecha 13 de diciembre del
12 año dos mil dieciocho, estableció la tasa de interés a cargo del contribuyente, así como para la
13 Administración en 15.85% que ha regido durante este dos mil diecinueve .

14 6°—Que en los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformados
15 mediante la Ley N° 7900 de 03 de agosto de 1999, publicada en el Diario Oficial La
16 Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 1999 y vigente a partir del primero de octubre de 1999, se
17 define la base de cálculo de la tasa de interés a cobrar sobre deudas a cargo del sujeto pasivo,
18 así como la tasa de interés sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria.

19 7°—Que la información que se utiliza para el cálculo de la tasa de interés es la brindada por el
20 Banco Central de Costa Rica en su página de Internet, la cual corresponde a las tasas de interés
21 suministradas por los intermediarios financieros.

22 8°—Que el cálculo de la tasa de interés a cargo del sujeto pasivo, así como a cargo de la
23 Administración Tributaria, será la cifra resultante de obtener el promedio simple de las tasas
24 activas de los bancos Comerciales del Estado para créditos al sector comercial, no pudiendo
25 exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

26 9. —Que la tasa básica pasiva diaria fijada por el Banco Central de Costa Rica al 10 de
27 diciembre del 2019, es de 5.55% anual, por lo que la tasa a establecer por parte de esta
28 Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 15.55%.

29 Por tanto,

30 **Recomienda:**

- 31 1. La Administración Tributaria de la Municipalidad del Cantón de Poás, establece en un 15%,
32 para el primer semestre del 2020 (enero a junio del año 2020) como tasa de interés a cargo
33 del Sujeto Pasivo, así como a cargo de la Administración Tributaria (artículos 57 del Código
34 de Normas y Procedimientos Tributarios), para todos los tributos administrados por esta
35 Municipalidad.

36 *Esperando cumplir con lo solicitado...*”

37
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: vamos a entrar a discutir sobre el
39 tema del porcentaje a cobrar la tasa de intereses por morosidad. Particularmente el punto 9. el
40 cual considero que es importante analizar y discutir.

41
42 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: quiero referirme a esos puntos,
43 básicamente la consulta es, cualquier munícipe paga los impuestos trimestralmente, cuando se
44 está hablando de aplicar ésta tasa de los intereses es anual, o sea a alguien que al 31 de diciembre
45 no los haya pagado, y si los va a pagar el próximo año se le aplicaría ya la tasa.

46
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez responde: es por el plazo que tengan vencidos;
48 las tasas de interés, me corrige el señor Alcalde si estoy equivocado, las tasas cobran en el
49 momento que sean efectivas, en este caso una vez que el Concejo Municipal tome el acuerdo y en
50 este caso particular es para el próximo año, y se cobran sobre los plazos vencidos; entonces por
51 ejemplo si alguien debe el I Trimestre de éste año correría el interés, porque es algo que está
52 vigente, o si debe solo el II y III Trimestre se cobraría solo el atraso, no todo el año, sino sobre el
53 plazo vencido.

54 -----
55 -----
56 -----

1 Continúa el regidor suplente Santos Lozano Alvarado: el tema de la reforma, me parece bien, es
2 algo que existía ese vacío en lo que eran las administraciones tributarias municipales, que no
3 estaba conectada al Código de Normas y Procedimientos, pero a mí me preocupa la tasa de
4 interés, porque seguimos en crisis, yo sé que hay un buen número de propietarios que pueden
5 exonerar, que tiene esa posibilidad, pero cada persona que tiene que pagar los impuestos con esas
6 tasas de interés, no estoy justificando, los impuestos hay que pagarlos en el momento que
7 corresponde, pero siento que es un golpe a la parte económica de las familias bastante elevado, en
8 este preciso momento.
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: las justificaciones de consideración
11 que expone el Lic. Carlos Chaves de Gestión Financiera Tributaria, están perfectamente
12 argumentadas y fundamentadas, y para el presente año tuvimos una tasa, con base en la misma
13 normativa, que era del 15.85% durante el 2019, la que aplicaría para el 2020 es la propuesta de la
14 Administración en un 15%, que sería la tasa básica pasiva más el máximo posible imponible por
15 parte de la municipalidad quedaría en un 15.55% pero la propuesta es redondeada en un 15%. Yo
16 incluso con lo que se indica en el punto 8., una propuesta que tendría es que entráramos a valorar
17 el tema del 10% de la parte municipal porque es el tope, más no quiere decir que tiene que ser el
18 10%, ese es el techo; entonces tendría una propuesta formal que se valore, estamos claros que la
19 básica pasiva se tiene de referencia y no hay forma de variar, pero el 10% si lo podemos hacer.
20 Mi razonamiento es que hemos tenido conocimiento, incluso por la disminución en el tema de
21 patentes del cantón producto de la situación económica que se está afrontando, no solo en Poás
22 sino a nivel país, incluso con el tema de la Ley 9635 donde vino a agravar considerablemente el
23 tema de los alquileres, para espacios comerciales, además con el IVA el tema de la electricidad
24 para uso comercial, incluso el agua potable que después de cierta cantidad de consumo, donde
25 algunos comercios evidentemente exceden el consumo y por tanto se ven afectado con ese 13%
26 del IVA, pueden ser elementos suficientes para que éste Concejo Municipal pueda entender que
27 existe una situación en la que perfectamente hayan algunos patentados o personas que ostentan
28 propiedades que hayan tenido problemas de liquidez y no afrontar los pagos de manera oportuna
29 y que para el 2020 podamos valorar una tasa un poco más amigable para que en suma con la tasa
30 básica pasiva quede con un imponible menor al 15% que se recomienda por parte del
31 Administrador Tributario, que en el oficio que hace es completamente a derecho y razona sobre
32 ese 10% pero que nosotros podemos sopesar incluso reducir dicha tasa. Abro la discusión del
33 tema.
34

35 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: para partir de una
36 propuesta, pienso que podríamos valorar tres puntos porcentuales, o sea a partir de un 7% más
37 tasa básica pasiva, para que pueda ser a partir de ahí esa discusión, tomando como referencia 3%
38 menos de la propuesta por la Administración Municipal, y recordemos que éste es un tema que se
39 valora año con año, o sea no es perpetuidad, la propuesta que se realiza es en consecuencia con la
40 situación de esta año 2019 de cara al 2020.
41

42 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: la propuesta sería en total un 8%?
43

44 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez responde: no, sería alrededor de un 12%,
45 dentro de las posibilidades que tiene la administración que tiene un techo de un 10% es acoger un
46 7% más la básica pasiva, o más bien de la propuesta de la administración bajar a un 3%, que
47 quedaría en un 12%, que en términos reales porcentuales, y de acuerdo que en este momento me
48 hace un aporte el señor Alcalde José Joaquín Brenes, que es responsable, que en términos reales
49 estaríamos hablando de un 20% de disminución del monto real permitido. Y la propuesta de
50 bajarlo a un 12% en comparación a la propuesta de la administración, es que podamos, también,
51 el no tener indefensión con las personas que sí han pagado, con el tema de la morosidad y el tema
52 de recuperación que se debe tener, para que también entendamos que hay que hacer un esfuerzo
53 para el 2020 por recuperar, y que sino tenemos una tasa de interés posiblemente se nos vaya a

1 disparar la morosidad, porque sino no habría otro atractivo para pagar en tiempo oportuno. O sea
2 la propuesta es razonada en ese sentido no dejar que se dispare la morosidad.

3
4 Continúa el regidor Marvin Rojas Campos: yo opino que sea aumentarle para que se llegue a un
5 10%.

6
7 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Es cuestión de
8 proporciones, hay que entender esto, ¿cuántas serían las personas que están cayendo en rezago de
9 pago o en morosidad?, después hay que entender, ¿porque es que están cayendo en morosidad?,
10 estoy seguro que no mucha gente está cayendo en morosidad simplemente porque quieren no
11 pagar, sino porque posiblemente están viéndose afectados. Aquí es una cuestión un poco
12 complicada, en mi percepción, las personas tenemos que pagar a tiempo porque es lo correcto, no
13 me gusta pensar que se le da un premio al que no paga a tiempo, y castigo y le recargo a las
14 personas responsables por las personas no responsable, repito es mi percepción. El problema es
15 que yo en este momento no tengo el juicio de valor adecuado para decir, si las personas que no
16 están incurriendo en un pago oportuno es, porque son irresponsables o porque de verdad están
17 siendo golpeadas por la economía, que a través de lo que dice el Presidente de éste Concejo
18 Municipal, tiene mucha lógica pensar que las condiciones en este momento a nivel de ingresos,
19 son más bien porque existe una situación económica en detrimento. En resumen, no nos va a
20 matar un 3% de reducción y tampoco vamos a permitir que las persona no dejen de ver un valor
21 agregado a la puntualidad y al ser responsables con los pagos, la Municipalidad no se va a hacer
22 más rica en términos reales bajando ese 3%, que estamos hablando que un 3% dividido entre
23 doce viene siendo un 0.25 mensual, que no es significativo desde el punto de vista de liquidez
24 para la Municipalidad, pero que sí puede ser de mucha ayuda a personas que de una u otra
25 manera están cayendo en una situación de merma en sus ingresos debido a la situación financiera
26 que está viviendo nuestro cantón. bajarlo más de un 3% tampoco nos va a venir a ayudar a la
27 Municipalidad pero estaríamos dejando de darle un sentimiento de premio por cumplimiento en
28 cumplimiento o pronto pago; y es que regalamos a veces cosas y la gente deja de valorarlas y más
29 bien, no quiero ser irrespetuoso con lo que voy a decir, pero sí tengo que manifestarlo, he visto
30 como, más bien hay personas que se le bajan tarifas y más bien quieren pedir más rebajas, y yo
31 digo, hay que ser consecuente con los sistemas, esto no se financia, ni esta Municipalidad se
32 financia, ni las dietas de la gente, ni los servicios se financian reduciendo los ingresos. Mi
33 opinión es que el 3% propuesto está bien, es una muestra de solidaridad, de acuerdo a la
34 propuesta de la Administración, ante la situación financiera que está viviendo el país, ¢211
35 millones de colones es lo que se está presupuestando de ingresos por patentes, no es un
36 crecimiento con respecto a los otros presupuestos que hemos tenido, por tanto es lo único que me
37 deja prever que lo que dice el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro es acertado con respecto a
38 las restricciones que tenemos en el crecimiento de la economía en el cantón y considero que tiene
39 toda la lógica del mundo.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: agradezco las palabras del
42 Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera, adicionalmente quisiera incluir una variable
43 más, y es que recientemente, y aunque no guarda relación estricta con una tasa de interés, más o
44 menos un 20% fue el tema que técnicamente se logró determinar, que correspondía para
45 recalificación y valoración de los espacios comerciales en el Mercado Municipal, que es un 20%
46 real de ese 3% en relación con lo que estamos proyectando. De manera que, en los términos
47 citados y con las consideraciones citadas, mantengo la contrapropuesta del documento presentado
48 por la administración municipal mediante oficio MPO-ATM-221-2019 en virtud de que la tasa
49 que se imponga sea de un 7%, o más bien descontando un 3% de la propuesta de la
50 administración para que quede un 12% de acuerdo a lo razonado técnicamente por la
51 administración tributaria municipal, y entendiendo de acuerdo a ese mismo documento, que el
52 techo no resulta necesariamente imponible según se cita.

53 -----
54 -----

1 Voy a someter a votación ésta propuesta, sino obtuviese los votos necesarios y otro compañero
2 desea hacer otra propuesta con toda la razón, caso contrario sometemos a votación la propuesta
3 realizada por la administración municipal.
4

5 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: haciendo algunos números con la propuesta que hice,
6 que quede en un 10% total, por ejemplo, una persona que tenga una deuda de 1.0 millón de
7 colones, estaría pagando ¢100.0 mil colones de intereses, que realmente es bastante, entonces yo
8 creo que la propuesta es razonable, se le da la oportunidad y la administración o está dejando de
9 percibir, recordemos que son impuestos sobre las mismas tarifas o impuestos que tienen ya
10 establecidos la Municipalidad, es más bien un recargo que se le estaría sumando al administrado,
11 por tanto mantengo la propuesta que sea en total un 10%.
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez, comenta: solo quisiera replicar sobre las
14 apreciaciones del regidor Marvin Rojas, en virtud de que las considero imprecisas, y por ello
15 considero necesario hacerlas, para que no se desvirtúe mi propuesta como proponente de la
16 inicial, decir que un 10% son ¢100.0 mil colones por un millón, no necesariamente es así cuando
17 hablamos de tasa de interés, que dicho sea de paso son tasas de interés, no son impuestos
18 adicionales o recargo como el regidor Marvin Rojas lo hace ver, sino que es una tasa de interés; y
19 una persona que adeude un millón de colones necesariamente habría que ver desde hace cuánto lo
20 adeuda, porque las tasas de interés no trabajan de esa forma que fue razonado por el regidor
21 Marvin Rojas, entonces creo que es importante hacer la observación en virtud que tampoco sería
22 irreal aún un 10% no significaría ¢100.0 mil colones, significaría seguramente un monto mucho
23 menor de acuerdo al tiempo que tenga, y recordemos que las tasas de interés son calculadas
24 conforme los montos van creciendo, no sobre el total, entonces se trabaja diferente.
25

26 El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: haciendo número redondos, el monto
27 de la tasa sería un 15%, si le quitamos un 5% estamos hablando de una reducción de un 33%, si
28 hablamos de un 3% sería una reducción de un 25%, la diferencia son 8 puntos porcentuales sobre
29 la base, entonces me parece que la diferencia abismal no es, pero sí creo que es importante no
30 enviar y desvirtuar la puntualidad, repito la diferencia no es abismal sobre la base, entonces me
31 parece que un 3% más baja está bien, no es una base disparada si lo vemos matemáticamente.
32

33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: vamos a someter a votación para que
34 la tasa de interés, basados en los argumentos técnicos y legales, sea de un 12%, caso contrario
35 que no tenga los votos valoremos otra opción. Por tanto someto a votación de los regidores una
36 tasa de interés de un 12% con los argumentos citados según lo expuesto y razonado. Sea con
37 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado. Votan cuatro regidores a favor y
38 uno en contra.
39

40 **CONSIDERANDO:**

- 41 1) Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos
42 Tributarios, esta Municipalidad puede dictar Normas Generales para efectos de la correcta
43 aplicación de las Leyes Tributarias.
44
 - 45 2) Que la Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, Código Municipal en su artículo 4, inciso
46 e), otorga el carácter de Administración Tributaria a las municipalidades. Así mismo, el
47 artículo N° 3 de la Ley N° 7509 y sus reformas Ley N° 7729, Ley Impuesto sobre Bienes
48 Inmuebles.
49
 - 50 3) Que el artículo 78 del Código Municipal establece que el atraso en los pagos de tributos
51 generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y
52 Procedimientos Tributarios.
53
- 54 -----

-
-
- 1 4) Que la Ley N° 7509 y sus reformas en su artículo N° 22 establece que la falta de
2 cancelación oportuna generará el pago de intereses, que se regirá por lo establecido en el
3 Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
4
 - 5 5) Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 1795-12-2018 de fecha 13 de
6 diciembre del año dos mil dieciocho, estableció la tasa de interés a cargo del
7 contribuyente, así como para la Administración en 15.85% que ha regido durante este dos
8 mil diecinueve.
9
 - 10 6) Que en los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformados
11 mediante la Ley N° 7900 de 03 de agosto de 1999, publicada en el Diario Oficial La
12 Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 1999 y vigente a partir del primero de octubre de
13 1999, se define la base de cálculo de la tasa de interés a cobrar sobre deudas a cargo del
14 sujeto pasivo, así como la tasa de interés sobre el principal de las deudas de la
15 Administración Tributaria.
16
 - 17 7) Que la información que se utiliza para el cálculo de la tasa de interés es la brindada por el
18 Banco Central de Costa Rica en su página de Internet, la cual corresponde a las tasas de
19 interés suministradas por los intermediarios financieros.
20
 - 21 8) Que el cálculo de la tasa de interés a cargo del sujeto pasivo, así como a cargo de la
22 Administración Tributaria, será la cifra resultante de obtener el promedio simple de las
23 tasas activas de los bancos Comerciales del Estado para créditos al sector comercial, no
24 pudiendo exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central
25 de Costa Rica.
26
 - 27 9) Que la tasa básica pasiva diaria fijada por el Banco Central de Costa Rica al 10 de
28 diciembre del 2019, es de 5.55% anual, por lo que la tasa a establecer por parte de esta
29 Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir
30 15.55%.
31
 - 32 10) Que al no tener indefensión con las personas que sí han pagado, con el tema de la
33 morosidad y el tema de recuperación que se debe tener, para que también entendamos que
34 hay que hacer un esfuerzo para el 2020 por recuperar, y que sino tenemos una tasa de
35 interés posiblemente se nos vaya a disparar la morosidad, porque sino no habría otro
36 atractivo para pagar en tiempo oportuno. Asimismo la situación económica que vivimos
37 no solamente a nivel del cantón sino es un tema a nivel país.
38

39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 2482-12-2019**

41 El Concejo Municipal de Poas, basados en los argumentos legales y técnicos citados en el Oficio
42 MPO-ATM-221-2019 del Lic. Carlos Chaves Avila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria
43 de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración, cobrar una tasa de
44 interés de un 12.00% anual, para el Primer Semestre del año 2020, (enero a junio del 2020),
45 ajustado al promedio de la tasa básica del Banco Central de Costa Rica al 10 de diciembre del
46 2019 y de acuerdo a las disposiciones de los artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos
47 Tributarios, al artículo 4, inciso e) del Código Municipal; el artículo 3 de a Ley No. 7509 y sus
48 reformas Ley No. 7729 “Ley Impuestos sobre Bienes Inmuebles” y su Artículo 22; esto con el fin
49 de unificar los intereses moratorios de los impuestos, Tasas, Precios y de Servicios que cobra esta
50 corporación municipal en el cantón de Poás. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a
51 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gomez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves
52 Murillo y Gloria E. Madrigal Castro. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos. **CON**
53 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO VOTOS ACUERDO**
54 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 14) Se recibe nota de fecha 9 de diciembre del 2019 del señor Jorge Alvarado Espinoza, dirigido
2 a los señores José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal; a éste Concejo Municipal; a
3 Gestión de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental, y dice textual: “Yo, Jorge Alvarado
4 Espinoza, portador de la cédula 2-321-423, vecino de San Juan Sur de Poás, recurro a
5 ustedes, para pedirles que realicen las gestiones correspondientes para evitar que se siga
6 desarrollando el proyecto urbanístico informal detrás de la Escuela San Juan Sur, ya he
7 denunciado como vecino de la comunidad, que se está dando una especie de tugurios o
8 baches o construcciones informales, que al parecer alquilan afectando la calidad de vida de
9 la zona, detrás de dicha Escuela, además de lo que parece una fábrica de prefabricados, un
10 galerón tipo bache, donde vive una familia, y un tipo de rancho o carpa para hacer
11 actividades religiosas. O sea, son por lo menos varios proyectos urbanos en dos fincas
12 diferentes.

13 Observando, lo que indica las leyes de Planificación Urbana, Ley de Construcciones, Ley
14 General de Salud, Reglamentos de Construcciones, Reglamento para la zonificación de las
15 áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de
16 recarga para el Cantón de Poás, entre otras cantidad de normativas en razón de protección
17 al ambiente, a la niñez, a personas con algún nivel de discapacidad, a adultos mayores, entre
18 otros, ya que deben cumplir con una serie de requisitos de construcción, por ser una zona de
19 alta vulnerabilidad, y no cumplen con ningún principio legal.

20 Es preocupante, porque se ha informado al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de
21 Poás, de los informes emitidos que, establecen viviendas de alquiler, que no tienen las
22 condiciones estructurales adecuadas, desconocimiento de los sistemas para el tratamiento de
23 aguas; y que del 2018 a la fecha se han construido más espacios para habitación de
24 personas, la población que habita en el sitio es mayor y que las condiciones en general no
25 son apropiadas para que el ser humano habite en ellos. Adicionalmente, que la Orden
26 Sanitaria no ha sido cumplida.

27 Por lo anterior, conforme a la Ley que regula el derecho de petición, deseo que se ejecuten
28 las medidas necesarias para evitar que esos proyectos informales e ilegales, sigan creciendo
29 y perjudiquen a los vecinos de San Juan Sur, y que Ministerio de Salud y la Municipalidad de
30 Poás, cumplan con su deber de policía, con los criterios establecidos en la normativa, al no
31 ser una zona urbana, y posiblemente, van a llevar a afectar la salud de los habitante de San
32 Juan Sur, porque no se han respetado lo que corresponde al área, en materia de Salud y
33 Urbana.

34 Requerimos que se nos brinden los expedientes de la Municipalidad de Poás y del Ministerio
35 de Salud, de su trabajo conjunto, como permisos de uso de suelo, permisos sanitarios y de
36 construcción, gestiones para hacer cumplir con la normativa, y las gestiones que deben
37 realizar para evitar que se den enfermedades, o que se ocasione algún incendio u observar
38 que dichos Proyectos Ilegales, no afecten a los niños de la Escuela de San Juan Sur, ya que
39 esos proyectos se ubican al lado atrás de dicha escuela y hasta el momento, no se establecen
40 que esos proyectos cuenten con permisos.

41 No se han evitado y demolido, como corresponde y es importante que se concrete la
42 actuación del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Poás, ya que conforme a la
43 información que tengo, no cumplen, y necesitamos una respuesta concreta de dichos entes, en
44 el plazo de diez días hábiles, conforme lo establece la Ley 9097, de lo que están haciendo en
45 forma conjunta para no perjudicar la calidad de vida de los vecinos de San Juan Sur o
46 asuman las consecuencias de la omisión de brindar un desarrollo informal de proyectos que
47 no cumplen con los requisitos ilegales.

48 Le realicé una consulta al Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, para conocer cuales
49 procesos administrativos maneja la Municipalidad en contra de los proyectos ubicados detrás
50 de la Escuela de San Juan Sur de Poás, y me indica que solamente está manejando un
51 expediente en contra de una Fábrica de Prefabricados, que le están brindando porque se
52 establece que no cumple con los requisitos legales correspondientes, pero hay un desarrollo
53 informal alrededor de dicha Fábrica, pero deseo conocer los informes municipales de las
54 inspecciones que han realizado la Municipalidad de Poás y conocer, que están gestionando

1 para evitar ese desarrollo y que normativa están aplicando, para detener y evitar esos
2 desarrollos urbanos, que perjudican a la comunidad y principalmente, a la seguridad de la
3 *Escuela del lugar.*”
4

5 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación a ésta nota del señor Alvarado
6 Espinoza, sugiero tomar un acuerdo dirigido a Gestión Desarrollo Territorial de ésta
7 Municipalidad, para que se haga una revisión exhaustiva del tema, con base y fundamento en la
8 normativa aplicable y vigente; y en caso de detectar irregularidades en el sitio se proceda a
9 realizar lo que en derecho corresponda para que sean corregidas, asimismo se nos pase copia de
10 la respuesta y/o informe que emanen del seguimiento de las mismas y de ésta manera se le hagan
11 llegar al administrado que presenta la denuncia. Sea con dispensa de trámite de comisión y
12 definitivamente aprobado.
13

14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 2483-12-2019**

16 El Concejo Municipal de Poás, conoce la nota de fecha 9 de diciembre del 2019 del señor Jorge
17 Alvarado Espinoza, dirigido a varios departamento de la Administración Municipal y a este
18 Concejo Municipal, y siendo un caso que viene trabajando la Administración por diversas
19 denuncias, **SE ACUERDA:** Trasladar la nota del señor Alvarado Espinoza a Gestión de
20 Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental, con copia a la Alcaldía Municipal, sobre denuncia de
21 posibles irregularidades detectadas por el administrado en el sector detrás de la Escuela San Juan
22 Sur. Esto con el fin de que se realice una revisión exhaustiva del tema, con base y fundamento en
23 la normativa aplicable y vigente; y en caso de detectar irregularidades en el sitio se proceda a
24 realizar lo que en derecho corresponda para que sean corregidas; asimismo se nos pase copia de
25 la respuesta y/o informe que emanen del seguimiento de las mismas y de ésta manera se le hagan
26 llegar al administrado que presenta las inquietudes y solicitudes del caso. Votan a favor los
27 regidores Jorge Luis Alfaro Gomez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,
28 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
29 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31 15) Se recibe oficio no. MPO-AIM-070-2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditoría Interna
32 Municipal, dirigido a los señores Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestor Administrativo;
33 Adriana Díaz Murillo, Proveedora Municipal; Gestión Administrativa; con copia a la señora
34 María Luisa Oporta Centeno, Representante Legal ASETMUNI, Proveedor; a éste Concejo
35 Municipal; al Alcalde Municipal; a la Asesoría Legal y Encargada de Presupuesto de ésta
36 Municipalidad, y dice textual: *“Asunto: Solicitud de ampliación del alcance de la
37 Contratación al proveedor Asetmuni, portador de la cédula 3-101-444827, para el estudio
38 especial que requiere la Auditoría Interna, y que se encuentra sujeto en el proceso de
39 Contratación Directa No. 2019CD-000001-0022200208: Contratación de Servicios
40 de gestión y apoyo de un grupo de profesionales en Auditoría, para estudio especial de los
41 posibles procedimientos del Manual Financiero Contable.*

42 En razón del manejo de la investigación que se está haciendo por parte de la Auditoría
43 Interna, se solicita, una ampliación del contrato o hasta completar el análisis del estudio, del
44 proceso de contratación administrativa Contratación Directa No. 2019CD-000001-
45 0022200208: Contratación de Servicios de gestión y apoyo de un grupo de profesionales en
46 Auditoría, para estudio especial de los posibles procedimientos del Manual Financiero
47 Contable, porque se han dado algunas situaciones de ampliación de la investigación del
48 estudio, que se valoraron, ahora que se estableció la etapa de planificación del mismo.

49 En virtud de la confidencialidad que amerita el caso, y de la agilidad con la que se requiere
50 su abordaje, le ruego aplicar lo dispuesto en el artículo 208 incisos c), d) y e) del Reglamento
51 a la Ley de Contratación Administrativa.

52 Solicito se haga una ampliación Asesoría Técnica Municipal S. A, cédula jurídica 3-101-
53 444827, por el monto de ¢4,000.000,00 (cuatro millones de colones exactos), como oferta
54 respectiva para su valoración, la cual deberá estimar al amparo de los productos que se le

1 requieran y se le explicarán personalmente en forma confidencial, el tiempo a emplear según
2 su experiencia y conocimiento, planteando un valor total e invariable acorde con las reglas
3 que rijan la remuneración de profesionales en esa área.

4 El profesional contratado debe recopilar toda la información necesaria para los productos
5 *que la Auditoría Interna requiere para su investigación.*”

6 En virtud de la urgencia que se menciona, les solicito proceder con la mayor brevedad
7 posible, teniendo en cuenta que la fiscalización del trabajo de dicho servicio profesional
8 estará a cargo de esta Auditoría, la que dará el visto bueno en forma previa a todo pago que
9 *se le haga por los servicios que preste.*”

10
11 16) Se les informa que ya salió publicado en La Gaceta No. 233 del pasado 06 de diciembre del
12 2019, aprovecho para recodarles que se trasladó la Sesión del martes 24 de diciembre para el
13 lunes 23 de diciembre y la sesión ordinaria del martes 31 de diciembre para el lunes 30 de
14 diciembre, ambas a las 6:00 p.m. en ésta misma sala.

15
16 17) Se recibe oficio No. MPO-PRV-149-2019 de fecha 10 de diciembre del 2019 de la Bach.
17 Adriana Díaz Murillo, Proveedora de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
18 Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, y dice textualmente: “Me permito remitir para
19 su conocimiento las respuestas a las audiencias conferidas al adjudicatario Señor Luis
20 Carlos Solorzano Arias ante los recursos de revocatoria en el proceso No. 2019LA-000002-
21 0022200208 Diseño y construcción de estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en
22 el parque central de San Pedro de Poás; interpuestos por Construlinea Construcción S.A. y
23 Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., mismos fueron remitidos a la Secretaria del Concejo
24 desde el pasado 05 de diciembre vía correo electrónico.

25 Además remito una gestión de oficio que se presentó la empresa Desarrollo Urbanísticos
26 Almada S.A. el día de ayer en SICOP referente al recurso de revocatoria en el proceso en
27 *marras.*”

28
29 La Secretaria de éste Concejo informa: sobre los documentos que se indican el día 5 de diciembre
30 se le hizo llegar a la Licda. Yorleni Porras, Asesora Legal de la Presidencia de éste Concejo, y
31 con relación al documento que se cita en el párrafo final, fue recibido en ésta Secretaria el día de
32 hoy martes 10 de diciembre, que igualmente se le dio a conocer al Licda Yorleni Porras, siendo
33 un tema que el Concejo Municipal le solicitó analizar sobre los recursos de dicha licitación.

34
35 18) Se retoma oficio No. MPO-PRV-146-2019 de fecha 03 de diciembre del 2019 de la Bach.
36 Adriana Díaz Murillo, Proveedora de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
37 Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, y dice textualmente: “Me permito remitir para
38 su conocimiento los recursos de revocatoria recibidos el viernes 29 de noviembre en horas de
39 la tarde por medio de la plataforma SICOP contra la comunicación de adjudicación de la
40 licitación abreviada 2019LA-000002-0022200208 Diseño y construcción de estructura
41 metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque central de San Pedro de Poás, que
42 detalló a continuación:

43 a) Recurso de revocatoria interpuesto por: Construlinea Construcción S.A., que se adjunta.

44 b) Recurso de revocatoria interpuesto por Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., que se
45 adjunta.

46 Dichos recursos fueron remitidos para análisis a la Asesoría Legal y el Administrador del
47 Contrato Ing. Jimmy Morera Ramírez Coordinador de Gestión de Desarrollo Territorial,
48 además se le concedió audiencia a la empresa adjudicataria Luis Carlos Solórzano Arias
49 para que en el término de tres días se pronuncie al respecto.

50 Por otra parte se remite adicionalmente documento emitido por la Empresa Construlinea
51 Construcción S.A. como parte de la audiencia que se le otorgo a está, en el proceso de
52 resolución de recurso de revocatoria interpuesto en el proceso No. 2019LA-000003-
53 0022200208, Diseño y construcción de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso
54 *Municipal, cerramientos y parqueos internos.*”

1 a- Se recibe oficio No. MPO-GDT-185-2019 de fecha 10 de diciembre 2019, del Ing. Jimmy
2 Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, dirigido a éste
3 Concejo Municipal, con copia al Alcaldía y Proveeduría de la Municipalidad de Poás, y
4 dice textual: “Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez informarles acerca
5 de la revisión técnica del Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación para
6 Licitación Abreviada 2019LA-000002-0022200208 Diseño y construcción de estructura
7 metálica de techo curvo para anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de Poás:
8 Atendiendo lo que se solicita en el Recurso de Revocatoria de:

9 “Con base, en los hechos expuestos, el análisis planteado, los fundamentos de derecho plasmados y la
10 prueba ofrecida, solicito con el debido respeto:

11 a) Dar trámite al presente recurso de revocatoria.

12 b) Declarar con lugar el recurso el presente recurso.

13 c) Se proceda a revocar y/o anular resolución que adjudica este proceso licitatorio.

14 d) Se descalifique al oferente Luis Carlos Solórzano Arias.

15 e) Se mantengan como descalificados a los oferentes DESARROLLOS URBANISTICOS ALMADA S.A. y
16 CONSTRUCTORA HERANDEZ HERNANDEZ S.A.

17 f) Se descalifiquen por incumplimiento en el apego al arancel de honorarios y deberes éticos ya
18 desarrollados a las oferentes RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. y CONSTRUCTORA
19 EL ALTO DE SANTIAGO S.A.

20 g) Por haber demostrado en esta instancia recursiva nuestra mejor oferta, ajustada a la legalidad, ética,
21 pliego de condiciones y demás requisitos, **se solicita declarar como adjudicatarios de la presente**
22 **Licitación Abreviada** a la empresa que represento, sea esta **Construlinea Construcción**, cedula jurídica
23 número 3-101-690790.”

24 Con base en lo solicitado y en lo expuesto por el recurrente (CONSTRULINEA), no
25 existe desde mi punto de vista aspectos técnicos que se deban revalorar, pues lo acotado
26 por el recurrente son términos meramente legales.”

27
28 b- Se recibe oficio No. MPO-GDT-186-2019 de fecha 10 de diciembre 2019, del Ing. Jimmy
29 Morera Ramirez, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, dirigido a éste
30 Concejo Municipal, con copia al Alcaldía y Proveeduría de la Municipalidad de Poás, y
31 dice textual: “Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez informarles
32 acerca de la revisión técnica del Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación
33 para Licitación Abreviada 2019LA-000002-0022200208 Diseño y construcción de
34 estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de
35 Poás:

36 Atendiendo lo que se solicita en el Recurso de Revocatoria de:

37 “De conformidad con todos los argumentos de hecho y de derecho esbozados en este Recurso de
38 Revocatoria y la prueba aportada respetuosamente solicitamos al CONSEJO MUNICIPAL en el
39 MUNICIPALIDAD DE POÁS, en su condición de Jerarca, lo siguiente:

40 Acoger el presente Recurso de Revocatoria y las pruebas aportadas.

41 Anular el Acto de Adjudicación por encontrarse Viciado.

42 Declarar Con Lugar todos los extremos del Recurso de Revocatoria interpuesto por mi representada
43 DESARROLOS URBANISTICOS ALMADA S.A.

44 Declarar la oferta de mi representada como Elegible y por ende restituirla.

45 Declarar Inelegible la oferta Adjudicataria por todos los incumplimientos

46 Aplicar el Sistema Evaluativo cartelariamente establecido. Que se han demostrado en atención al
47 presente Recurso de Revocatoria.

48 Re adjudicar la oferta presentada por mi representada DESARROLOS URBANISTICOS ALMADA S.A.
49 por cuanto es la que obtiene la mayor calificación..”

50 Con base en lo solicitado y en lo expuesto por el recurrente (ALMADA S.A.), desde el
51 punto de vista técnico, en cuanto a los datos de experiencia presentada por ALMADA
52 S.A., se informa que esta empresa oferente presenta una tabla de experiencia con 33
53 proyectos, pero adjunta a su vez, 24 cartas de proyectos finalizados y recibidos a
54 satisfacción de las cuales, según el cartel, cumplen las 24 cartas presentadas.

55 En cuanto al tipo de material del techo, no está establecido en el cartel el tipo de cubierta
56 a utilizar, pues tal y como se lee en el título del proceso, corresponde a diseño y
57 Construcción, por lo que el oferente que resulte adjudicado, deberá realizar un diseño
58 que eventualmente debe ser analizado por la Municipalidad, antes de la construcción o
59 ejecución de la obra. Además, en la oferta los oferentes aceptan la totalidad de las

1 condiciones establecidas para realizar el diseño de la estructura, por lo que correrá por
2 cuenta del oferente que resulte adjudicado el entregar el producto final solicitado en el
3 *cartel.*”

- 4
5 c- Se recibe oficio No. MPO-GAL-136-2019 de fecha 09 de diciembre del 2019 y recibida
6 en ésta Secretaria del Concejo el 10 de diciembre 2019 al ser las 4:50 p.m., del Asesor
7 Legal de la Municipalidad dirigido al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Gestión de
8 Desarrollo Territorial y Encargada de Proveeduría, y dice textualmente: “*Quien suscribe*
9 Horacio Arguedas Orozco, en calidad de único Asesor Legal interno Institucional,
10 respetuosamente les saludo y procedo a emitir el criterio legal respecto de los dos
11 recursos de revocatorias incoados contra el acto de adjudicación para la licitación
12 abreviada 2019-LA-000002-0022208 del diseño y construcción de estructura metálica del
13 techo curvo para anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de Poás.

14 **El primer recurso presentado por la empresa Construlínea Construcción S, A cédula**
15 **jurídica 3-101-690790** a través de su representante Fabián Estaban Araya Solórzano y
16 en resumen alega que se debe acoger el presente recurso y las revocatoria por las
17 pruebas que ellos ofrecen y que se debe anular la adjudicación reclamada por
18 encontrarse viciada y que consecuentemente se debe acoger en todos los extremos el re
19 curso por ellos incoado, y consecuentemente declarar como elegible la oferta de su
20 empresa y por ende restituirla en el proceso y que más bien debe declararse inelegible la
21 oferta de la adjudicataria por incumpliente.

22 Respecto de éste primer recurso no lleva razón la empresa Construlínea, toda vez el
23 análisis de las ofertas, así como de las documentación probatoria, de acreditación y
24 experiencia por ellos aportada fue analizada con detenimiento y se utilizaron todos los
25 criterios de ponderación y valoración ajustados a las exigencias de la plica carterlaria,
26 pero sobre todo fundamentados en las reglas unívocas de la ciencia de la técnica y a
27 principios elementales de derecho, lógica y en estricto apegos a los Principios Rectoras
28 de materia de Contratación Administrativa como lo viene a ser el Principio
29 Conveniencia, Transparencia, Publicidad, Razonabilidad, Proporcionalidad, Eficacia,
30 Eficiencia sin lesionar el interés público que interesa satisfacer en el presente proceso
31 por ejecutar, por ello el análisis de las ofertas no ameritan ninguna modalidad de
32 recalificación o restitución como la que se gestiona en éste estadio procesal por no
33 haber variado ninguna condición respecto del momento mismo en que fueron presentadas
34 a las ofertas para que tenga hora la administración que retrotraerse a otras etapas ya
35 precluidas del proceso sub examini. Tampoco es de recibo declarar inelegible la oferta
36 adjudicataria toda vez que no demostró con documento técnico o legal alguno las
37 justificación o razón jurídica, válida para que una empresa que al igual que la de la
38 recurrente, fue analizada bajo la luz de la transparencia imparcialidad y objetividad que
39 debe privar en éste tipo de procesos, por ello debe rechazarse también éste extremo
40 reclamado.

41 La segunda empresa que presentó revocatoria contra el mismo acto de adjudicación
42 supra citado lo es la Desarrollos Urbanísticos Almada S. A quien a través de su
43 representante Ingeniera Marcia González Umaña expuso sus reclamos centrados en el
44 hecho de que la oferta de su empresa debe ser considerada elegible y ser restituida y que
45 dados los incumplimientos d la empresa adjudicataria debe esa dejarse como inelegible y
46 que deben aplicarse el sistema evaluativo conforme a lo cartelariamente establecido y
47 reclaman además que el adjudicataria ofertó para otro tipo de proyecto con oro tipo de
48 material para techo. No obstante analizados a la luz de la sana crítica racional y a los
49 mismos criterios y principios rectores de la materia administrativa enunciados en el
50 aparte anterior, tampoco demostró fehacientemente con ninguna probanza técnica o
51 documental que ésta oferta al igual que la anterior superara en requisitos, condiciones, y
52 puntaje a la empresa adjudicataria para venir ahora a revocarse el acto de adjudicación,
53 toda vez que la oferta del Ingeniero Luis Carlos Solórzano Arias si cumplió en mejor
54 forma, condición y puntaje con las exigencias de la plica cartelaria y ello fue el motivo

1 por el que la Administración de la manera más objetiva, transparente, imparcial dando
2 igualdad de condición y trato a todas las ofertas y utilizando los mismos parámetros le
3 adjudicó la licitación que nos ocupa de forma diáfana y clara.

4 No lleva razón las Empresa Desarrollos Urbanísticos Almada cuando aduce el
5 adjudicatario ofertó por otro tipo de material para techo, pues en ninguna parte del
6 cartel dice expresamente que deba utilizarse un material en específico o de una marca
7 comercial determinada pues la lámina o cubierta más allá del color, no se exige que
8 tenga que ser de una determinada forma (se esa rectangular, ondulada, lámina de canal,
9 abierto, engargolado o estructural), de manea que ese argumento resulta también falaz si
10 no condiciona o exige uno en específico el cartel licitatorio.

11 Por todo lo antes expuesto, es criterio no vinculante de la Asesoría Legal Municipal que
12 ambos recursos revocatorios incoados supra deben ser rechazadas en todos sus extremos,
13 y en su lugar, debe el acto de adjudicación que está siendo recurrido mantenerse
14 incólume en la misma forma y estado procesal en que fue emitido fundamentales en las
15 reglas unívocas de la ciencia y la técnica y en criterios elementales de derecho, ello
16 atendiendo al interés público que interesa satisfacer y al Principio de Continuidad que
17 deben n privar en éste tipo de proceso administrativos que no busca otra cosa más que
18 lograr el absoluto respeto del debido proceso bajo las más estrictas normas de control,
19 supervisión y análisis para logra el cometido final, como lo es, el realizar obra pública
20 en las comunidades atendiendo siempre a Principios de Probidad, Eficacia Eficiencia
21 Transparencia, Razonabilidad, Proporcionalidad , Objetividad e Imparcialidad como ha
22 sucedido en la especie. Dejo así rendido el criterio legal no vinculante ante la solicitud
23 *por Usted planteada...*”

- 24
25 d- Se recibe nota de fecha 10 de diciembre del 2019 de la Licda. Yorleni Porras Córdoba,
26 dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Con relación al recurso de
27 revocatorio interpuesto por las empresas **Desarrollos Urbanísticos Almada S.A** y
28 **Construlinea Construcción S.A** en contra del acto de adjudicación 2019LA-000002-
29 00222-00-208 en la cual quedo adjudicado el Ingeniero Luis Carlos Solórzano Arias,
30 para la realización del proyecto denominado “*Diseño y Construcción de estructura*
31 *metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque de San Pedro de Póas*”.

32 Procedo a informar que:

33 Con base a lo expuesto por las empresas **Desarrollos Urbanísticos Almada S.A** y
34 **Construlinea Construcción S.A**, llevan razón los recurrentes en cuanto a la oscuridad,
35 expuesta durante el proceso de licitación en el cual se vio adjudicado el Ingeniero Luis
36 Carlos Solórzano Arias. Esto a raíz de los posibles fallos en los cuales han incurrido los
37 profesionales a cargo de dicho procedimiento, situación la cual se da específicamente al
38 momento de emitir el criterio técnico de evaluación.

39 Como bien se tiene a cierto en el cartel de contratación, se cita claramente en el punto 1
40 el **OBJETO DE LA CONTRATACION**, *el cual tiene como finalidad “El diseño y*
41 *construcción de estructura, metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque*
42 *central de San Pedro de Póas”*

43 Es por esto que debe repletarse el método de evaluación ya que resulta casi irracional
44 pensar que, en un proyecto de **Diseño y construcción**, no se tome en cuenta, como punto
45 *a calificar el “Diseño”, para lo cual fue contratada dicha licitación. Lo cual crea una*
46 *desventaja en aplicación al Principio de Seguridad Jurídica, dejando a la libre que el*
47 *adjudicatario, corrija esto presentando un proyecto durante la etapa de ejecución, el cual*
48 *quedara a criterio de la administración la aceptación del mismo o no, así lo explico el*
49 *Ingeniero Jimmy Morera Ramírez a esta profesional.*

50 Donde los únicos factores a evaluar como consta en el cartel capítulo II, parte C son:

51 No. 1. Precio 60 pts.

52 No2. Experiencia 25 pts.

53 No.3 Plazo de entrega 15 pts.

1 Notoriamente se puede visualizar errores de BULTO en los cuales incurren los
2 profesionales a cargo de realizar esta contratación.

3 Posible precio ruinoso de la obra lo cual según argumenta el Ingeniero a cargo ellos no
4 realizan el estudio necesario para determinar si la oferta está dentro del mínimo de
5 aranceles que establece el CEFIA, o si se ajusta el precio determinado para cada etapa
6 de la obra, determinando si cumple o no según los estudios técnicos propios de su
7 profesión, dejando en evidencia una desventaja para los demás oferentes.

8 Es URGENTE hacer estudios de precio tal como lo establece la Ley de Contratación
9 Administrativa y su Reglamento.

10 Se logra visualizar nuevamente posibles problemas en cuanto a la calificación de la
11 experiencia (la cual es acreditada mediante cartas). Y que se realiza sea por dolo o culpa
12 situación la cual no se tiene cierta, un puntaje erróneo nuevamente. Ante esta falla el
13 departamento de proveeduría atendió oportunamente, dándose cuenta del fallo, del
14 departamento de ingeniería que lleva a cargo este procedimiento. Pero de nuevo a un en
15 atención del error, se vuelve a cometer el mismo.

16 De igual manera se percibe como se pasa inadvertidamente a los profesionales a cargo
17 de este proceso de licitación, situaciones tan simples como lo es permitir la participación
18 de un oferente el cual, presenta una personería jurídica fenecida, (**Desarrollos
19 Urbanísticos Almada S.A, la cual consta en SICOP**) lo cual es un requisito
20 indispensable de ADMISIBILIDAD, y aun así se le permitió participar cuando no tenía
21 oportunidad de la misma.

22 **De tal manera recomiendo:**

23 Realizar las investigaciones necesarias para poder determinar la responsabilidad a la
24 cual conduce cada uno de los profesionales a cargo de dicho procedimiento licitatorio
25 tendiente a buscar la verdad real de los hechos, pues los ERRORES SON DE BULTO e
26 inciden directamente en el correcto desempeño de la Administración.

27 Acorde al **artículo 195 del Decreto Ejecutivo 33411**, dispóngase preparar el expediente
28 para un nuevo acto a dictarse dentro del mes contado a partir del día siguiente al de la
29 notificación de la resolución que resuelve el recurso presentado por las Empresas
30 **Desarrollos Urbanísticos Almada S.A y Construlinea Construcción S.A.**

31 Requiriendo de manera indispensable el criterio técnico del Ingeniero a Cargo de este
32 Proceso, para lograr así determinar la veracidad de los hechos expuestos.

33 Se recomienda poner sumo cuidado al momento de revisar documentos de
34 ADMISIBILIDAD básicos como lo es la Personería jurídica de los oferentes, situación
35 que, ante el incumplimiento, dejaría fuera de proceso de licitación a cualquier oferente
36 que desea participar.

37 Se recomienda al Concejo que a la hora de conocer recursos en el cual vienen cálculos
38 específicos de ingeniería (pisos, techos, paredes, construcción y/o remodelación), se
39 solicite al Ingeniero Correspondiente dar su criterio profesional sobre el dicho tópico,
40 para que esta sirva de insumo a la asesoría de la Presidencia a la hora de emitir criterio.
41 Pues se incluyen aspectos técnicos propios del profesional a cargo en esta rama, y son de
42 suma importancia para poder emitir un criterio apegado a Derecho. Situaciones básicas
43 responsabilidad del profesional a cargo de la contratación, como lo es determinar si la
44 empresa X presenta una oferta ruinoso, utilizando todos los mecanismos y
45 procedimientos propios referentes a su puesto y profesión, para poder así determinarlo.

46 De igual manera se recomienda nuevamente el trabajo en equipo de los diferentes
47 profesionales a cargo de los procesamientos en contratación administrativa.

48 Sin más que añadir doy por rendido mi informe, QUE NO ES BAJO NINGUNA
49 CIRCUNSTANCIA, una resolución al recurso planteado, pues no es función de esta
50 *servidora realizar tal asunto.*”

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en virtud de que algunos de éstos
2 documentos no han sido conocidos por la Licda. Yorleni Porras, y para que sean analizados por
3 los regidores de éste Concejo, aprovechando la presencia de la Licda. Porras, doy un receso al ser
4 las 8:16 p.m. para el análisis de los documentos presentados.

5
6 Una vez concluido el receso al ser las 8:40 p.m. el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro
7 Gómez retoma nuevamente la sesión, del cual una vez analizados los documentos comenta: de
8 conformidad con el oficio MPO-PRV-149-2019 y el MPO-PRV-146-2019 del área de
9 Proveeduría de ésta Municipalidad, así como los oficios MPO-GDT-185-2019 y MPO-GDT-186-
10 2019 del 10 de diciembre del Ing. Jimmy Morera Ramírez, Coordinador Gestión Territorial de
11 ésta Municipal, así como el oficio MPO-GAL-136-2019 fechado el 09 de diciembre y recibido en
12 la Secretaría de éste Concejo el 10 de diciembre del 2019 al ser las 4:50 p.m. del Lic. Horacio
13 Arguedas Orozco; y también se recibió el criterio de la Licda. Yorleni Porras Córdoba, Asesora
14 de la Presidencia de éste Concejo Municipal, en virtud del mismo tema, con relación a la
15 Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-00222-00208 del proyecto “Diseño y construcción de
16 estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el parque de San Pedro de Poás”
17 interpuestos por Construlínea Construcciones S.A. y la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada
18 S.A.

19
20 Con relación a la información suministrada y con el objetivo de que éste Concejo Municipal
21 actúe como en derecho corresponda y actúe también intentando preservar el bien común, el
22 sentido público con la obra que se pretende realizar sin descuidar la parte técnica y legal de
23 Contratación Administrativa, se propone, PRIMERO: solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez,
24 Coordinador Gestión Desarrollo Territorial, que con relación al oficio MPO-GDT-185-2019 y
25 MPO-GDT-186-2019 y al criterio legal emitido por la Licda. Yorleni Porras Córdoba, Asesora
26 Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, vuelva a realizar un análisis con carácter de
27 urgencia, para que sea conocido la próxima semana en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, a
28 fin de que se analice de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, si la
29 oferta dentro de los aspectos técnicos a valorar, no resulta ruinoso para los intereses de la
30 institución, siendo éste un factor que se contempla dentro de la Ley de Contratación
31 Administrativa y su reglamento, y que no se aborda dentro de los oficios emitidos por el
32 profesional municipal, para que nos haga las observaciones técnicas acerca de que si el considera
33 porque sí o porque no es técnicamente ruinoso la oferta, para que con esa variable técnica pueda
34 el Concejo Municipal tener insumos a fin de determinar esa variable a relación al recurso.
35 SEGUNDO: al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, con base en el oficio
36 MPO-GAL-136-2019 y con base en criterio legal emitido por la Licda. Yorleni Porras Córdoba,
37 Asesora Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, particularmente lo contenido al final
38 de la página 2 en su último párrafo e inicio de la página 3 en su primer párrafo, realice una
39 revisión acerca del porqué, desde el punto de vista legal, se le permitió participar y darle
40 calificación a una empresa, que aunque no resultó la adjudicataria, concurso y fue calificada
41 teniendo la personería jurídica vencida, según la revisión que hizo la Licda. Yorleni Porras, esto
42 en virtud de que el Concejo Municipal tenga insumos para valorar que si debiera de ser acogidos
43 los recursos y necesariamente entrar en un proceso de recalificación y recalificación, tener la
44 certeza legal del porque esta empresa participó con la cédula jurídica vencida, y así poder contar
45 con esa variable para analizar en caso de que sea necesario en un proceso del caso.

46
47 Por lo anteriormente expuesto, al no haber más inquietudes o dudas, someto a votación de los
48 regidores tomar el acuerdo con los dos puntos en los términos citados. Con dispensa de trámite de
49 comisión y definitivamente aprobado.

50 -----
51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2484-12-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con el oficio MPO-PRV-149-2019 y el MPO-
4 PRV-146-2019 del área de Proveeduría de ésta Municipalidad, así como los oficios MPO-GDT-
5 185-2019 y MPO-GDT-186-2019 del 10 de diciembre del Ing. Jimmy Morera Ramírez,
6 Coordinador Gestión Territorial de ésta Municipal, así como el oficio MPO-GAL-136-2019
7 fechado el 09 de diciembre y recibido en la Secretaría de éste Concejo el 10 de diciembre del
8 2019 al ser las 4:50 p.m. del Lic. Horacio Arguedas Orozco; y también se recibió el criterio de la
9 Licda. Yorleni Porrás Córdoba, Asesora de la Presidencia de éste Concejo Municipal, en virtud
10 del mismo tema, con relación a la Licitación Abreviada No. 2019LA-000002-00222-00208 del
11 proyecto “Diseño y construcción de estructura metálica de techo curvo para anfiteatro en el
12 parque de San Pedro de Poás” interpuestos por Construlínea Construcciones S.A. y la empresa
13 Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., y con el objetivo de que éste Concejo Municipal actúe
14 como en derecho corresponda y actúe también intentando preservar el bien común, el sentido
15 público con la obra que se pretende realizar sin descuidar la parte técnica y legal de Contratación
16 Administrativa, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez,
17 Coordinador Gestión Desarrollo Territorial, que con relación al oficio MPO-GDT-185-2019 y
18 MPO-GDT-186-2019 y al criterio legal emitido por la Licda. Yorleni Porrás Córdoba, Asesora
19 Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, vuelva a realizar un análisis con carácter de
20 urgencia, para que sea conocido la próxima semana en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, a
21 fin de que se analice de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, si la
22 oferta dentro de los aspectos técnicos a valorar, no resulta ruinoso para los intereses de la
23 institución, siendo éste un factor que se contempla dentro de la Ley de Contratación
24 Administrativa y su reglamento, y que no se aborda dentro de los oficios emitidos por el
25 profesional municipal, para que nos haga las observaciones técnicas acerca de que si el considera
26 porque sí o porque no es técnicamente ruinoso la oferta, para que con esa variable técnica pueda
27 el Concejo Municipal tener insumos a fin de determinar esa variable a relación al recurso.
28 **SEGUNDO:** Solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, con base en el
29 oficio MPO-GAL-136-2019 y con base en criterio legal emitido por la Licda. Yorleni Porrás
30 Córdoba, Asesora Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, particularmente lo
31 contenido al final de la página 2 en su último párrafo e inicio de la página 3 en su primer párrafo,
32 realice una revisión acerca del porqué, desde el punto de vista legal, se le permitió participar y
33 darle calificación a una empresa, que aunque no resultó la adjudicataria, concurso y fue calificada
34 teniendo la personería jurídica vencida, según la revisión que hizo la Licda. Yorleni Porrás, esto
35 en virtud de que el Concejo Municipal tenga insumos para valorar que si debiera de ser acogidos
36 los recursos y necesariamente entrar en un proceso de recalificación y recalificación, tener la
37 certeza legal del porque esta empresa participó con la cédula jurídica vencida, y así poder contar
38 con esa variable para analizar en caso de que sea necesario en un proceso del caso. Se adjunta el
39 criterio de la Licda. Porrás Córdoba, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal.
40 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gomez, German Alonso Herrera Vargas, María
41 Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
42 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
43 **APROBADO.**

44
45 19) Siguiendo con la correspondencia, la Secretaría de éste Concejo Municipal, en este aparte de
46 la Sesión, felicitar al Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, porque el pasado 8 de
47 diciembre cumplió años, que Dios lo bendiga y cumpla sus anhelos en unión de sus seres
48 queridos, de igual manera se unen todos los presentes.

49
50 **ARTÍCULO NO.VI**
51 **ASUNTOS VARIOS**

52
53 No hubo.
54 -----

